

#### **CORTES GENERALES**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2017 XII LEGISLATURA Núm. 82 Pág. 1

#### PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

Sesión plenaria núm. 78

#### celebrada el martes 17 de octubre de 2017

_	Página
ORDEN DEL DÍA:	
Minuto de silencio	5
Exclusión del orden del día:	
— Interpelaciones urgentes:	
<ul> <li>Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), sobre la política general del Gobierno en materia de transportes e infraestructuras ferroviarias, para favorecer la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo de la economía española. (Número de expediente 172/000070)</li> </ul>	6
Toma en consideración de proposiciones de ley:	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se modifica el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, para incluir la obligación de registrar diariamente e incluyendo el horario concreto de entrada y salida respecto de cada trabajador. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 139-1, de 23 de junio de 2017. (Número de expediente 122/000109)	6
<ul> <li>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 130-1, de 9 de junio de 2017. (Número de expediente 122/000102)</li> </ul>	14
Proposiciones no de ley:	
<ul> <li>Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el restablecimiento del subsidio por desempleo para las personas mayores de 52 años. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 11, de 12 de septiembre de 2016. (Número de expediente 162/00054)</li> </ul>	18

Núm. 82 17 de octubre de 2017 - Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la celebración el 6 de diciembre de 2018, del «Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978». «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 180, de 23 de junio de 2017. (Número de expediente 162/000430) ..... 24 Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes: Del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para garantizar la igualdad retributiva real y efectiva entre hombres y mujeres y para dar desarrollo al compromiso de transparencia salarial establecido en la recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014. (Número de expediente 173/000051) ..... 30 Del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el adoctrinamiento ideológico en los centros educativos en España. (Número de expediente 173/000052) ..... Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación) ..... 46 Proposiciones no de ley. (Votación) 47 Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación) ..... 47 SUMARIO Se abre la sesión a las tres de la tarde. La Presidencia transmite el pésame y afecto a las familias y allegados del teniente del Ejército del Aire, Fernando Pérez Serrano, fallecido hoy, así como a los del capitán Borja Aybar García, fallecido el pasado 12 de octubre. Página Minuto de silencio ...... La Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio en recuerdo de los fallecidos como consecuencia de los incendios forestales en Galicia, Asturias y Castilla y León, y como muestra de solidaridad con los damnificados y personas que colaboran en su extinción. Asimismo, traslada el pésame y afecto a las instituciones y pueblo de Portugal, que también están sufriendo los devastadores efectos del fuego. Página Exclusión del orden del día ..... 6 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento y con arreglo a lo acordado por la Junta de Portavoces, la Presidencia somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (señor Martínez Oblanca), sobre la política general del Gobierno en materia de transportes e infraestructuras ferroviarias, para favorecer la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo de la economía española, lo que se aprueba por mayoría. Página

Toma en consideración de proposiciones de ley .....

Pág. 2

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 3

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se modifica el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, para incluir la obligación de registrar diariamente e incluyendo el horario concreto de entrada y salida respecto de cada trabajador	6
Defiende la toma en consideración de la proposición de ley la señora <b>De Frutos Madrazo</b> , Parlamentario Socialista.	del Grupo
En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Alli Martínez, del Grupo Parlament Barandiaran Benito, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Del Campo Estaún, Parlamentario Ciudadanos; Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Confederal Podemos-En Comú Podem-En Marea, y Romero Hernández, del Grupo Parlamentario Po Congreso.	del Grupo de Unidos
	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita	14
Defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor <b>De Barrionuevo Gener,</b> Parlamentario Popular en el Congreso.	del Grupo
En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Legarda Uriarte, del Grupo Par Vasco (EAJ-PNV), y Gómez Balsera, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Elizo del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Campo Moreno, del Grupo Parlamentario Socialista.	Serrano,
	Página
Proposiciones no de ley	18
_	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el restablecimiento del subsidio por desempleo para las personas mayores de 52 años	18
Defiende la proposición no de ley el señor Simancas Simancas, del Grupo Parlamentario	Socialista.
En defensa de la enmienda presentada interviene el señor <b>Cano Fuster,</b> del Grupo Par Ciudadanos.	lamentario
En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Alli Martínez, del Grupo Parlamental Barandiaran Benito, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Pita Cárdenes, Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y el señor Cand del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.	del Grupo
A los solos efectos de aceptación o rechazo de la enmienda presentada vuelve a hacer uso de el señor Simancas Simancas.	la palabra
	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la celebración el 6 de diciembre de 2018, del «Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978»	24
Defiende la proposición no de ley el señor <b>Posada Moreno</b> , del Grupo Parlamentario Pop	

Congreso, así como la enmienda presentada por su grupo.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 4

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Candela Serna y Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Mixto; Legarda Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Villegas Pérez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; Monereo Pérez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y Cámara Villar, del Grupo Parlamentario Socialista.

	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes	30
	Página
Del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para garantizar la igualdad retributiva real y efectiva entre hombres y mujeres y para dar desarrollo al compromiso de transparencia salarial establecido en la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014	30

Defiende la moción la señora **Díaz Pérez**, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras Raya Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, y Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Barandiaran Benito**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y la señora **Martín Llaguno**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas vuelve a hacer uso de la palabra la señora **Díaz Pérez.** 

_	Página	
Del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el adoctrinamiento ideológico en los centros educativos en España	36	
Defiende la moción el señor Cantó García del Moral, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.		

En defensa de la enmienda presentada interviene la señora **Bastidas Bono**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Salvador Armendáriz, Baldoví Roda y Miquel i Valentí, del Grupo Parlamentario Mixto; Esteban Bravo, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Mena Arca, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, así como la señora Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista.

Vuelven a hacer uso de la palabra los señores Cantó García del Moral y Esteban Bravo.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación)	46

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se modifica el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, para incluir la obligación de registrar diariamente e incluyendo el horario concreto de entrada y salida respecto de cada trabajador, se aprueba por 155 votos a favor más 2 votos telemáticos, 157, y 164 abstenciones.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, se rechaza por 159 votos a favor más 1 voto telemático, 160; 160 en contra más 1 voto telemático, 161, y 1 abstención.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 5

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el restablecimiento del subsidio por desempleo para las personas mayores de 52 años, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos, se aprueba por 191 votos a favor, 125 en contra y 4 abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la celebración el 6 de diciembre de 2018, del «Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978», con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se aprueba por 237 votos a favor, 74 en contra y 5 abstenciones.

Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el Grupo Parlamentario Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para garantizar la igualdad retributiva real y efectiva entre hombres y mujeres y para dar desarrollo al compromiso de transparencia salarial establecido en la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014, se aprueba por 320 votos a favor.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el adoctrinamiento ideológico en los centros educativos en España, se rechaza por 34 votos a favor, 164 en contra y 122 abstenciones.

Se suspende la sesión a las siete y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las tres de la tarde.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Señorías, tras conocer la noticia del accidente del F-18 que ha tenido lugar esta mañana, quisiera transmitir nuestro pésame y afecto a las familias y allegados del teniente del Ejército del Aire, Fernando Pérez Serrano, así como a las del capitán Borja Aybar García, fallecido el pasado 12 de octubre.

#### MINUTO DE SILENCIO.

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, también antes de iniciar el orden del día de la sesión del Pleno, vamos a proceder a guardar un minuto de silencio en recuerdo de los fallecidos como consecuencia de la trágica ola de incendios forestales que está afectando a Galicia, a Asturias y a Castilla y León. De esta manera, el Congreso de los Diputados quiere transmitir su solidaridad y apoyo a los familiares de las víctimas, a todos los damnificados y a todas las personas que están colaborando en las tareas de extinción de los incendios y de asistencia a la población afectada. En estos difíciles momentos trasladamos igualmente nuestro pésame y afecto a las instituciones y al cercano pueblo de Portugal, quienes también están sufriendo los devastadores efectos del fuego. **(La Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio).** 

Muchas gracias, señorías.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 6

#### **EXCLUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### - INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR MARTÍNEZ OBLANCA), SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO EN MATERIA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA FAVORECER LA COMPETITIVIDAD, EL CRECIMIENTO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA. (Número de expediente 172/000070).

La señora **PRESIDENTA**: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento y con lo acordado por la Junta de Portavoces, esta Presidencia somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión del punto 27 correspondiente a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, señor Martínez Oblanca, sobre la política general del Gobierno en materia de transportes e infraestructuras ferroviarias para favorecer la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo de la economía española. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento**). En consecuencia, queda aprobada la exclusión del punto de referencia.

#### TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, PARA INCLUIR LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR DIARIAMENTE E INCLUYENDO EL HORARIO CONCRETO DE ENTRADA Y SALIDA RESPECTO DE CADA TRABAJADOR. (Número de expediente 122/000109).

La señora **PRESIDENTA:** Comenzamos ahora con el punto del orden del día relativo a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se modifica el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estauto de los Trabajadores para incluir la obligación de registrar diariamente e incluyendo el horario concreto de entrada y salida respecto de cada trabajador. Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra la señora De Frutos Madrazo.

#### La señora **DE FRUTOS MADRAZO**: Buenas tardes.

En este día triste y doloroso, nuestro grupo trae una iniciativa —como dice un compañero mío— de esas que mejoran la vida de la gente. Traemos una iniciativa sencilla, traemos una iniciativa para que se registre la jornada de todos los trabajadores, traemos una iniciativa que pensamos que todos los grupos aquí presentes pueden estar conformes en sacarla adelante. Traemos una iniciativa imprescindible, pues con la sentencia del Tribunal Supremo de Bankia de marzo de este año se alteró la jurisprudencia existente en la materia a la que luego vamos a hacer referencia. Y traemos una iniciativa esencial y mínima.

Pensamos que aquí hoy se va a ver qué grupos parlamentarios creen verdaderamente en la calidad en el trabajo. Pensamos que lo mínimo de lo mínimo para empezar a hablar de calidad en el trabajo es que un trabajador pueda demostrar lo que trabaja, cobrar por lo que trabaja y cotizar por lo que cobra. Pensamos que esta iniciativa es un instrumento para dar cauce a muchas de las cuestiones que planteamos sistemáticamente una y otra vez en este hemiciclo. Pensamos que algo tan sencillo es esencial para garantizar un trabajo decente. El exceso de jornada trabajada y no pagada es una de las vías más importantes de devaluación salarial. En el contexto de la igualdad entre hombres y mujeres, la brecha salarial se ve sistemáticamente acrecentada por estos excesos de jornada realizados y no pagados. Los excesos de jornada —a lo que lleva la falta de registros— hace que sistemáticamente nuestras mujeres tengan una mayor tasa de empleo y una menor tasa de actividad. Creemos que algo tan sencillo como el registro de jornada es esencial para garantizar la conciliación, ¿cuántas veces hemos hablado de conciliación en este hemiciclo? Los horarios racionales y la gestión del tiempo de trabajo verdaderamente no se entienden sin ese registro de jornada. Creemos que se ha hablado mucho en este hemiciclo de creación de empleo y creemos que el registro de jornada es un mecanismo absolutamente necesario para garantizar la creación de empleo. Si un empresario puede cubrir un puesto de trabajo o varios puestos de trabajo con menos trabajadores porque trabajan a coste cero, desde luego no va a contratar a más personal.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 7

Los sindicatos han hecho un cálculo aproximado y creen que con el exceso de horas extraordinarias no registradas ni abonadas se crearían más de 326 000 puestos de trabajo. La iniciativa que traemos aquí en este momento tiene una incidencia directa en otra cuestión de la que hablamos mucho en este hemiciclo, que es la caja de la Seguridad Social y la financiación de las pensiones y las prestaciones. Las horas extraordinarias no registradas, no retribuidas y no cotizadas, y aun retribuidas, retribuidas en B y, por tanto, no cotizadas, afectan a los recursos del sistema de la Seguridad Social. Nuestra iniciativa afecta a algo también que para nosotros es esencial, que es la siniestralidad y la prevención de riesgos laborales. El exceso de jornada incrementa los accidentes de trabajo tanto en el puesto como en los desplazamientos y, además, supone por sí misma un riesgo psicosocial. La presencia del trabajador de forma excesiva y continuada en el ámbito de la empresa le genera un riesgo psicosocial que da lugar a enfermedades por sí mismo. Pensamos que es una iniciativa que verdaderamente los grupos que creemos en todas estas cuestiones de las que sistemáticamente hablamos y hablamos aquí en el Congreso de los Diputados no vamos a tener más remedio que apoyar. Incluso si es cierto que es una iniciativa garantista desde el punto de vista de los trabajadores, no entendemos cómo el empresario no puede estar también deseoso de que se regule esta obligación. No entendemos la reticencia empresarial. Pensamos que cualquier empresario quiere dentro de su empresa unos horarios racionales. Creemos que cualquier empresario quiere evitar competencia desleal con aquellas empresas que incumplen las normas de jornada y que cualquier empresario quiere seguridad jurídica para organizar sus recursos y para desarrollar adecuadamente su poder organizativo.

Además entendemos, muy lejos de lo que hemos oído a algunos grupos, que las nuevas modalidades de prestación de servicios, como son el teletrabajo o el trabajo a domicilio, requieren mucho más aún regular la obligación de registro de jornada para evitar esa disponibilidad continuada del trabajador a la empresa.

Un elemento fundamental de la relación de trabajo, reconocido por todas las personas que estamos aquí, es la jornada, es decir, el tiempo que el trabajador pasa a disposición del empresario y las reglas de limitación de jornada, la jornada máxima legal o convencionalmente establecida, todos sabemos que son normas de derecho necesario, pero no sirve de nada si no regulamos la necesidad de que el empresario registre diariamente la jornada. Los trabajadores que nos puedan estar escuchando, las organizaciones sindicales e incluso las asociaciones de inspectores saben perfectamente que una de las denuncias más frecuentes en la Inspección de Trabajo es la relativa a los excesos de jornada y es una de las que peores resultados tiene en el desarrollo de la labor inspectora. ¿Qué dificultad tiene? La dificultad de controlar por la Inspección de Trabajo la jornada que se realiza y la dificultad que tiene para los trabajadores reclamar y probar esas horas que verdaderamente trabajan. ¿Por qué todo ello? Porque nuestro Estatuto de los Trabajadores no regula de forma clara la obligación de registrar la jornada. Hasta este momento que nosotros presentamos esta iniciativa, la obligación de registrar la jornada se regula en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores, es decir, en aquel artículo referido a las horas extraordinarias. Nos dice este artículo más o menos que a los efectos de cómputo de horas extras se registrará el horario de cada trabajador. Esta posición sistemática de la obligación de registro en el artículo referido a las horas extraordinarias hizo durante mucho tiempo que las empresas entendieran que solo si realizaban horas extraordinarias tenían que registrar la jornada. ¿Qué pasó en ese momento? Menos mal que vino el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional a decirnos que no y desde 2015 hay una jurisprudencia muy asentada que dice que es inadmisible que el registro solo vaya vinculado a la realización de horas extras. ¿Por qué? Porque es un presupuesto necesario, el registro, para saber si realizamos horas extras o no. ¿Por qué? Porque lo contrario, no exigir el registro, coloca al trabajador en una situación de indefensión y le lleva a un círculo vicioso de no poder demostrar jamás qué horas trabaja.

En apoyo a esta sentencia —y por eso creo que el Gobierno hoy nos va a apoyar—, la Dirección General de Empleo del PP sacó una instrucción, la 3/2016, por la que se exigía el registro de jornada, establecía la obligación de registrar la jornada y que la Inspección de Trabajo tenía que desarrollar el control adecuado de esta obligación de registro. Por eso hoy vamos a contar con ustedes. ¿Qué pasó con esta situación, motivo por el que es absolutamente esencial esta iniciativa? Que cambió con la sentencia del Tribunal Supremo, en el caso de Bankia, de 23 de marzo de 2017. ¿Y qué dijo el Tribunal Supremo en esta sentencia? A pesar de lo que se había manifestado anteriormente, dijo que el artículo 35.5 no establecía la obligación de que las empresas llevaran el registro de jornada de forma diaria, si bien es cierto —por eso planteamos esta iniciativa— que también dijo que convendría una reforma legislativa que clarificara que la obligación de registro deberían llevarla diariamente todas las empresas, facilitándose con

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 8

ello, obviamente, la prueba del trabajador. Pues bien, si el propio Tribunal Supremo dice que convendría una reforma legislativa para obligar a las empresas a registrar la jornada, si nuestra iniciativa ha sido aplaudida en ámbitos sindicales, en ámbitos de asociaciones de inspectores de trabajo y en el ámbito de la universidad, mi grupo no puede estar equivocado en esta materia y por eso —repito una vez más— va a solicitar el apoyo de todos los grupos.

El texto que proponemos de momento es sencillo. Posteriormente, en el plazo de enmiendas, tendremos ocasión de debatir y de aportar, pero ahora el texto es sencillo. En él decimos que debe registrarse la jornada diaria de cada trabajador y que si hay un convenio colectivo en el que se establece la forma en que debe registrarse esta jornada, dicho convenio será el que organizará el sistema de registro. Hablamos de la conservación de datos. A mi grupo le parece lógico que los registros de jornadas se conserven por el empresario durante cuatro años, porque ese es el tiempo máximo en el que el trabajador va a poder hacer reclamaciones en materia de Seguridad Social. Y también establecemos una modificación legislativa que consideramos muy importante: que se reforme la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social para que los incumplimientos en materia de registro de jornada sean calificados como graves, porque no es un tema formal, sino sustancial y esencial, que afecta a los derechos y a la vida del trabajador. Tal como he dicho, deberían apoyar esta proposición porque en el fondo todos sabemos que obligar al registro es la única forma de garantizar los límites establecidos en materia de jornada. Obligar al registro acabaría con un elemento de precariedad brutal: los excesos de jornadas injustificados a los que se ven sometidos los trabajadores. Facilitar el registro daría al trabajador un elemento imprescindible de prueba. Como he señalado al principio, no podemos empezar a hablar de calidad en el empleo, de trabajo decente, si no damos al trabajador un instrumento para que pueda probar las horas durante las que realiza su actividad profesional y para que pueda percibir un salario en función de esas horas.

Sabemos que hay cuestiones que se pueden y se van a debatir y que cuando suban aquí, donde yo estoy ahora, van a decir que es complicado para algunas empresas, que la forma de hacerlo es arcaica y muy tradicional, pero mi grupo les dice que no. Hemos dejado abierta la forma de llevar a cabo el registro de las horas extras. Hay distintos mecanismos: flexibilidad, teniendo en cuenta la actividad y el tipo de empresa, siempre que desde luego sea un registro fehaciente. Nosotros mismos nos vamos a enmendar, pues en nuestra proposición no aparece la obligación de que este registro se ponga a disposición de los representantes legales de los trabajadores, lo cual es esencial.

Poco más tengo que añadir. Si creen verdaderamente en las cosas que decimos aquí, en el trabajo decente, en la conciliación de la vida familiar, en la igualdad entre hombres y mujeres, en la creación de empleo y en la salud y en la integridad física de los trabajadores, no tengo ninguna duda de que apoyarán esta iniciativa de mi grupo, que, como he dicho al principio, es sencilla. Se trata de que los empresarios estén obligados a registrar diariamente la jornada de los trabajadores. Se trata de que los trabajadores tengan un elemento de prueba y no estén totalmente indefensos y a merced de lo que puedan probar o no, porque su jornada es un elemento fundamental de su contrato de trabajo.

Muchas gracias por su atención. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Alli Martínez.

El señor **ALLI MARTÍNEZ:** Señora presidenta, muchísimas gracias.

Señores diputados aquí presentes, señora De Frutos y diputados del Grupo Parlamentario Socialista, tienen dos votos favorables a esta proposición de ley de modificación del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015 que aprobó el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores para que efectivamente sea obligatorio el registro de los trabajadores a la entrada y la salida de sus empresas. Es algo habitual en el sector industrial. ¿Por qué no también en uno de los sectores más amplios que existen en la economía española como es el de los servicios? Esto servirá para evitar dos cosas, y por eso votaremos a favor de la toma en consideración; veremos después el texto definitivo, pero ya le agradezco el tono que ha tenido la señora De Frutos en su exposición. En primer lugar, se evitarán las jornadas maratonianas. Ya existe jurisprudencia de la Audiencia Nacional en relación con el abuso por parte de la dirección de alguna entidad financiera de las jornadas maratonianas. En segundo lugar, pese a ser obligatorio el registro de los contratos a tiempo parcial, se evitará que se contrate a tiempo parcial pero que *de facto* los trabajadores hagan jornadas laborales de más horas de las reglamentarias.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 9

Además —y con esto finalizo, señora presidenta—, alargar la jornada laboral no incrementa la productividad y, como muy bien ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no genera más contratación; al contrario. Por tanto, se cotiza menos a las arcas de la Seguridad Social y no se crea más empleo, aunque desconocía las cifras que ella ha citado. Así pues, vamos a votar a favor de la toma de consideración de la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Barandiaran Benito.

#### El señor **BARANDIARAN BENITO**: Buenas tardes.

Señora presidenta, señoras y señores diputados, antes de comenzar también quisiera recordar a toda la población de Galicia y Asturias y, sobre todo, a las víctimas de los incendios, porque han sufrido circunstancias que no deberían haber soportado. Como tampoco otras víctimas, en este caso de violación de derechos civiles, deberían haber soportado la escena que ayer tuvieron que soportar como consecuencia de decisiones judiciales que entendemos injustas y no solo desproporcionadas, porque de proporción y desproporción hablaré también con relación a esta proposición de ley.

Como todos ustedes saben, la proposición de ley tiene por objeto la toma en consideración de una doble modificación del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social para adecuar sus términos, como ha explicado antes la ponente, a una sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 2017 que supone un vuelco respecto a la situación existente hasta ese momento. Como consecuencia fundamental de diversas sentencias de la Audiencia Nacional, se había establecido una doctrina por la que se entendía que la interpretación del artículo 34 en relación con el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores suponía la necesidad de la llevanza de un libro o registro de la jornada diaria en todas las empresas. Sin embargo, como les digo, esa situación ha sido alterada por una sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 2017 en la que se corrige esa interpretación y señala además que las empresas deben mantener un control diario de las horas que trabajan todos sus empleados para determinar solamente la existencia de horas extraordinarias, pero hace desaparecer la obligación respecto al resto de la jornada, respecto a la jornada ordinaria de trabajo.

Sin embargo, hay que tomar también en cuenta la explicación que en momentos anteriores ha ofrecido la propia Audiencia Nacional de por qué entendía la exigencia, por qué en el precedente de la sentencia el Tribunal Supremo entendía la exigencia de ese libro registro. Decía: si el registro diario de la jornada solo fuera obligatorio cuando se realizaran horas extraordinarias, provocaríamos un círculo vicioso que vaciaría de contenido la institución y sus fines, puesto que el presupuesto para que las horas extraordinarias tengan dicha consideración es que se realicen sobre la duración máxima de la jornada de trabajo, siendo esta la razón por la que, sin el registro diario de la jornada, sea imposible controlar la realización de horas extraordinarias.

A esa situación se añade otra, y es que la propia sentencia que de alguna manera retoma la interpretación del artículo 35.5 hacia la situación actual, a pesar de que rechaza la obligatoriedad de llevar ese registro de jornada diaria, entiende —como ha explicado la ponente— que se produce una situación de lege ferenda que haría conveniente una reforma del marco legislativo existente que clarificara esa obligación de llevar ese registro, puesto que ello facilitaría al trabajador —así lo dice— la prueba de la realización de horas extraordinarias. En ese caso lo que viene a decir es que lo que no puede hacer es sustituir al legislador y que haría falta de lege data que se produjera esa modificación de los términos legales actuales. Esa interpretación además ni siquiera fue pacífica. De los miembros del Tribunal Supremo cinco emitieron determinados votos particulares contrarios a esa interpretación, lo que da lugar a entender no solo que existen diferentes interpretaciones, sino que además existe necesidad no solo de armonizar sino de clarificar desde el mandato legislativo la interpretación que se deba dar a este precepto.

Pues bien, a eso se añade una última consideración que entendemos también relevante para quienes actúan en el mundo del derecho del trabajo, como yo, y tienen un conocimiento y especialidad técnica por su parte. La Inspección de Trabajo en su momento dictó una instrucción concreta en la que, recogiendo aquella interpretación que hacía la Audiencia Nacional, entendió la necesidad de la existencia, de la llevanza de ese libro registro diario de jornada y, por tanto, también entendió que su inexistencia produciría un efecto contrario al deseado de la posible utilización de esas horas de modo fraudulento, que sería siempre en perjuicio de los trabajadores. No voy a insistir en la idea que también ha explicado la ponente respecto a las diferentes ventajas que supone el conocimiento de la existencia fehaciente de las horas

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 10

extraordinarias tanto respecto del elemento, de la prueba, como respecto del propio contrato de trabajo, respecto de la conciliación familiar, respecto de la propia productividad y evidentemente también respecto de las cotizaciones de Seguridad Social. Pero si hay un elemento en el que me gustaría incidir es que respecto de esta cuestión hace falta también tomar en consideración otro elemento que sobrevuela sobre él, y es el de la prueba. Evidentemente, ese registro facilita la prueba, pero es que actualmente lo que ha hecho es desinvertir la existencia de una presunción concreta a favor del trabajador a efectos de prueba en el ámbito del propio procedimiento laboral que, sin embargo, ahora revierte como carga hacia el trabajador. Es decir, el trabajador es el que tiene que probar ahora la existencia de esas horas extraordinarias a diferencia de las que constan en el propio registro. Por lo tanto, se añade una carga que entendemos es incompatible con el principio de *in dubio pro operario*, que asimismo es incompatible con la visión favorecedora de los derechos de los trabajadores que contiene también la propia legislación de procedimiento laboral.

Señorías, esta es una de las razones por las que mi grupo va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley. Entendemos que es conveniente, es procedente y es proporcional. Lo decimos porque también se ha debatido sobre si es proporcional y adecuado exigir a esas empresas la llevanza de este libro, y nosotros creemos que sí, no consideramos que suponga un coste añadido, un coste de gestión, ni un esfuerzo mayor del que de forma ordinaria ya venían realizando muchas de ellas y que pueden continuar haciendo. Eso nos lleva al principio de mi intervención, a la proporcionalidad. Votaremos favorablemente esta toma en consideración porque lo proporcional y lo desproporcionado tiene una lógica determinada. No entendemos que esa desproporción deba ser aplicada a otros términos, como a las violaciones de derechos civiles que antes hemos comentado, que creemos que es una valoración inexacta. Nosotros apoyaremos esto porque no solo entendemos que es proporcionado sino justo. Esperemos que otros en distintos términos, en distintos ámbitos y en distintas actuaciones tengan también muy en cuenta el juicio de la proporción y la desproporción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Del Campo Estaún.

El señor **DEL CAMPO ESTAÚN:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy debatimos sobre un tema que creemos que no es menor en el mundo de las relaciones laborales y que en los últimos años —aquí se ha dicho— ha generado un profundo debate a todos los niveles. Fruto de ese debate son las sentencias dictadas en los últimos tiempos, tanto en el caso Bankia, que también han señalado aquí, como en el caso del Banco Sabadell y, en última instancia, las sentencias dictadas este mismo año de febrero y de abril, que han generado jurisprudencia en relación con la obligatoriedad o no de llevanza por parte de nuestras empresas de un registro de jornada de los trabajadores que presten sus servicios a jornada completa.

Si entramos en el análisis de la propuesta, lo primero que quiero destacar es que estamos de acuerdo con el fondo de la misma, es decir, la realización de un tiempo de trabajo superando la jornada legal o convencionalmente establecida se ha convertido en una realidad para algunos de los sectores de nuestro mercado de trabajo, y solo hay que ver las estadísticas de los últimos años de la Inspección de Trabajo para ver la intensidad de dichos incumplimientos. En especial, me gustaría destacar el programa Informa ejecutado por la Dirección General de la Inspección, que proporcionándonos información cuantitativa sobre la actuación de los funcionarios en activo nos dice que los incumplimientos con mayor trascendencia social —es decir, datos cualitativos, no cuantitativos— se producen en el empleo del contrato a tiempo parcial, realizando una jornada ordinaria o realizando jornadas superiores de trabajo. Es cierto también, como se ha dicho aquí, que el fraude en esta materia implica, además de una privación de los derechos de los trabajadores y, por tanto, una reducción de la protección social de los trabajadores, un fraude a la Agencia Tributaria y un fraude a la Seguridad Social en cuanto que dichas jornadas no declaradas forman parte de los rendimientos de trabajo y también de las futuras bases de cotización.

Como le digo, señora De Frutos, estamos de acuerdo con el fondo de la propuesta y con los motivos que impulsan esta propuesta, pero no coincidimos ni en las formas de llevar a cabo ese registro de la jornada ni tampoco a quién va dirigida. Básicamente, nuestras discrepancias van en tres direcciones. La primera es en relación con el tiempo de trabajo. Creemos que si abrimos el melón de la modificación del tiempo de trabajo tiene que ser para una revisión de toda la normativa del tiempo de trabajo y para adaptar esa normativa a las nuevas realidades, a las nuevas formas de prestación de servicio, y no para volver

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 11

hacia atrás, como hacen ustedes estableciendo en el artículo 4.2 un derecho a la jornada regular que no va con los tiempos actuales. En segundo lugar, no creemos que el registro de jornada sea, en los términos que ustedes hacen esta propuesta, la forma más eficiente de establecer un mecanismo del control de la jornada. Usted es miembro de la Inspección de Trabajo y yo también. No sé los controles de empleo que ha hecho usted por su condición de inspectora, porque normalmente se dedican a otros cometidos. Yo como subinspector he hecho cientos de controles de empleo, sobre todo controles de empleo dirigidos al control del tiempo de trabajo y, en muchas ocasiones, al control de esa jornada en el trabajo a tiempo parcial. Se supone que con el registro de jornada obligatorio que hay en el tiempo parcial establecido por el Partido Popular en el año 2013 se habría resuelto, pero usted sabe que ese registro de jornada en la actualidad se ha convertido más en una traba administrativa —muchos empresarios en ocasiones te preguntan cómo se lleva a cabo, si lo tienen que registrar ellos o lo tiene que firmar el trabajador o no lo tiene que firmar— que en un mecanismo eficaz de control de tiempo de trabajo. Solo tenemos que ver los niveles de fraude que sigue habiendo en el tiempo parcial.

Desde nuestro punto de vista, el registro de jornada, como le digo, no es el sistema más eficaz, incluso lo apunta uno de los votos particulares de la sentencia del Tribunal Supremo. Existen otras opciones, y le voy a poner encima de la mesa dos de ellas. Una es el establecimiento de mecanismos de control a través de sistemas electrónicos, que en este caso, sin suponer ninguna traba para los empresarios, pueda garantizar, por un lado, la veracidad de los datos y, por otro lado, un control externo tanto por la Inspección de Trabajo como, en su caso, por los representantes de los trabajadores. Le planteo otra. Se puede obligar a las empresas a tener medios de verificación pero de forma flexible, de modo que reforzando el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores se plantee que si la empresa no aporta en este tipo de reclamaciones ese mecanismo de control se invierta la carga de la prueba y corresponda al empresario, en ese caso, aportar esa prueba, introduciendo flexibilidad a estos mecanismos que usted nos dice. Creemos que de esta forma, con este mecanismo de inversión de la carga de la prueba, dándoles flexibilidad a los empresarios, se incentivaría el control pero, como le digo, con más flexibilidad para la empresa, ya que abre la posibilidad de establecer diferentes mecanismos, dejando a la empresa la libertad de elegir el mejor mecanismo de control del tiempo de trabajo.

El tercero de los motivos es que somos críticos con el establecimiento de la obligación de registros erga omnes. Una obligación de registro frente a todos creemos que no es la solución. No creemos que la solución sea que paguen justos por pecadores; es decir, una forma generalizada de control del tiempo del trabajador no tiene sentido porque, además, va en contra de los tiempos y las nuevas realidades de las formas de trabajo. Solo tenemos que pensar en trabajos no presenciales, trabajos a distancia, trabajos que combinan presencia y trabajo a distancia, teletrabajo, comercio o trabajo en la nueva economía digital, en la que la trazabilidad del tiempo de trabajo hace totalmente innecesario llevar a cabo este registro diario.

Señorías, el control de la jornada casa con modelos de trabajo tradicionales. Las nuevas realidades nos demandan cada vez asociar el trabajo más a resultados que a tiempos de presencia. Incluso, la propia Inspección de Trabajo del año 2016, en su instrucción 3/2016, diferencia por sectores y establece campañas por sectores, porque los sectores de fraude están muy localizados. Por lo tanto, antes de establecer una obligación genérica de control, creemos necesario realizar un estudio en profundidad de los diferentes sectores, como le digo, y de su necesidad.

Finalmente, en relación con el derecho a la jornada regular —en la propuesta pone «de las trabajadoras», pero entiendo que también proponen la jornada regular de los trabajadores, no solo de las trabajadoras—, creemos que es un error; es un error porque es volver a tiempos pasados que no van con los tiempos actuales. Y es un error básicamente por dos motivos. El primero de ellos es que este derecho de regular la jornada no es incompatible con la distribución irregular y con las jornadas flexibles. Por otro lado, creemos que este derecho a la distribución irregular de la jornada es contradictorio tanto con el derecho a la distribución irregular de la jornada por necesidades empresariales, recogida en el Estatuto de los Trabajadores, pero también con el derecho a la distribución irregular para la conciliación de la vida familiar de los trabajadores, que ellos mismos reclaman.

Por lo tanto, señorías, estando de acuerdo con el fondo de la cuestión, pero discrepando tanto en las formas como con respecto a quién va dirigido, nos abstendremos en la toma en consideración de esta propuesta.

Muchas gracias. (Aplausos).

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 12

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Buenas, presidenta. Buenas, señorías.

Carmelo trabaja en un bar; lo contrataron por cuatro horas pero curra diez; se va para casa molido como un zurrón y, encima, calladito por lo que pueda pasar. Yaiza trabaja en un banco; tiene dos carreras y un máster, pero las horas que se queda todas las tardes no las cobra. Gara trabaja en una tienda de ropa de una famosa multinacional propiedad de un señor gallego muy muy rico; tiene el turno partido y la obligan a llegar antes y a irse después de la hora que pone en su contrato. (Un señor diputado: ¡Eso es mentira!). Bueno, ¿puedo terminar, señor? Estoy en mi turno. Bien, podría estar así relatando, aunque a ustedes les moleste, casos durante horas y horas y horas. Para ser exactos, durante tres millones y medio de horas, que son las horas que se trabajan gratis en nuestro país cada semana, que no se cobran, gratis. (Aplausos). Son tres millones y medio de horas y, repito, cada semana. Esto es completamente ilegal y, por supuesto, inconstitucional también; pero no veo ningún patriota, de estos que llevan la banderita en la muñeca y que tienen cuentas en Suiza, por supuesto, poniendo el grito en el cielo. Y yo creo que deberían hacerlo, porque el incumplimiento sistemático de la ley y de la Constitución sí que rompe España, la parte por la mitad. (Aplausos). Y les voy a dar seis razones.

Primera, están robando dinero directamente del bolsillo de la gente trabajadora; los bajos salarios son consecuencia de este atraco. Así, es normal, desgraciadamente, que tengamos la cifra de exclusión y de pobreza que conocimos ayer gracias al informe de la EAPN, la Red europea contra la pobreza, que no sé si ustedes conocerán. Para que se hagan una idea, en Canarias, el 44 % de nuestra población está en riesgo de exclusión y pobreza, muchos de los cuales son trabajadores y trabajadoras. Segunda, estamos perdiendo empleo. Según los cálculos de los sindicatos, perdemos 326 000 puestos de trabajo por culpa de la falta de control horario. Yo creo que con una tasa de paro del 17 % no estamos como para derrochar puestos de trabajo. Tercera, supone un fraude de condiciones gigantescas tanto a Hacienda como a la Seguridad Social. Obviamente, si no cobran las horas, tampoco las cotizan. Cuarta, ponen en riesgo la viabilidad presente y futura de nuestro sistema público de pensiones, aunque yo sé que a ustedes eso tampoco les importa. Quinta, la imposibilidad evidente de conciliar afecta directamente al futuro de nuestro país: disminuye la natalidad, dificulta la crianza y cercena derechos de todo tipo, deportivos, culturales, etcétera. Estas prolongaciones fraudulentas hacen incompatible tener un trabajo con tener una vida fuera de él. Sexta, aumenta considerablemente el riesgo de sufrir un accidente en tu puesto de trabajo, incluso las posibilidades de morir en el mismo. Las últimas estadísticas del propio ministerio hablan por sí solas, no hace falta que las cite vo aquí.

Para nosotras es fundamental la obligación de registrar e informar del cómputo de horas de trabajo reales, pero no solo a la autoridad laboral, sino también al trabajador directamente y a su representación legal, a la representación sindical, que son los llamados a ejercer ese control en primer lugar. Aunque enviáramos tres barcos de Piolín cargados de inspectores de trabajo —lo cual, por cierto, no estaría nada mal—, no podríamos solucionar la situación, porque el problema reside en el debilitamiento de la negociación colectiva —culpa suya— y en la pérdida de poder sindical y de capacidad de la organización de la gente trabajadora —también culpa suya—.

Siendo perfectamente consientes de la gravedad de este asunto, y cumpliendo con nuestro programa electoral —cosa que no todos hacen— y el compromiso de derogar la reforma laboral, presentamos una modificación del Estatuto de los trabajadores en todo lo referente a negociación colectiva y control de jornada. ¿Y qué hizo el Partido Popular, con la inestimable ayuda de sus amigos de Ciudadanos, por supuesto? Vetar la iniciativa, veto que busca humillar a cinco millones de personas que nos votaron y al resto de la gente trabajadora de nuestro país, lo cual supone una agresión directa a la separación de poderes —ya sabemos lo que les importa a ustedes la separación de poderes—y, por tanto, a los principios básicos de cualquier democracia que se precie. Para el Partido Popular, la separación de poderes, los derechos de los trabajadores y la democracia en sí no son un avance de la humanidad, son obstáculos incómodos para hacer lo que más les gusta: robar, explotar, saquear y dividir al país. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Romero Hernández.

El señor ROMERO HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 13

Señora De Frutos, en esta proposición no de ley no solo se modifica el artículo 34.1 del Estatuto de los Trabajadores, sino que también se propone modificar el artículo 4.2 del mismo estatuto, así como el artículo 7.5 del Real Decreto 4/2000, de 4 de agosto, sobre materia de infracciones y sanciones en el orden social. Quizá, la más importante y controvertida sea —desde mi punto de vista— la modificación del artículo 4.2 del Estatuto de los Trabajadores. Lo leo y digo por qué. El artículo 4.2 del texto vigente del Estatuto de los Trabajadores dice: «En la relación de trabajo, los trabajadores tienen derecho a...», y va diciendo cada uno de los derechos que tienen los trabajadores. Usted modifica también la letra g), de la que hablaremos a continuación. En su proposición dicen: En la relación de trabajo, las trabajadoras tienen derecho a... Es decir, sustituye usted «los trabajadores» por «las trabajadoras». Yo no sé si eso es un lapsus o no, pero lo que ahora mismo se anuncia en el texto normativo como una serie de derechos de los trabajadores, tanto para los trabajadores masculinos como femeninos, en su propuesta elimina a los trabajadores masculinos para quedarse solo con las féminas. A eso lo llamo yo limitar los derechos de los trabajadores para dejárselos solo a las trabajadoras. Creo que por ahí no va la tendencia social en la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida, incluido el ámbito laboral.

En relación con el trabajo, en el artículo 4.2 se establecen para todos los trabajadores una serie de derechos, tales como el derecho a la ocupación efectiva, a la promoción y formación profesional, a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo por razón de sexo, religión, raza, condicionamiento social, discapacidad, etcétera, a una política de prevención de riesgos laborales, al respeto de la intimidad, etcétera. Señora De Frutos, ¿qué pretenden ustedes? ¿Eliminar todos esos derechos a los trabajadores masculinos para que se queden solamente para las trabajadoras, como anuncian ustedes en su proposición no de ley? Estoy seguro de que eso no es así, pero hay que dejarlo claro pues, tal y como se redacta en su proposición no de ley, puede inducir a confusión, a mucha confusión.

Por otra parte, se pretende añadir una letra, la g), enunciada como derecho a la distribución regular de su jornada. Señoría, la distribución de la jornada ordinaria de trabajo es un elemento que ordena los periodos de descanso y de trabajo con objeto de aunar necesidades productivas de la empresa y las necesidades de descanso y conciliación de los trabajadores. De hecho, el legislador cede su regulación a la voluntad de las partes y a la voluntad de los sujetos colectivos, estableciéndose una serie de normas mínimas que pueden ser mejoradas por convenio colectivo. En la legislación española no existe ni se permite el llamado contrato a demanda o el contrato a la carta, debiendo el trabajador conocer en todo momento el horario de trabajo, además de otros datos. Por otra parte, nada dice usted de lo establecido en el artículo 34.2 del Estatuto de los Trabajadores, donde se regula la distribución irregular de la jornada a lo largo del año. Hay una clara contradicción, pues, con lo pretendido por usted en esta proposición no de ley. Sin duda eso llevará a un sinfín de pleitos en el ámbito jurisdiccional, de manera que las cláusulas suelo se quedarán cortas en ese sentido.

Se olvidan ustedes también de la nuevas tendencias en el mercado laboral, como son la flexibilidad, la digitalización, el teletrabajo, el trabajo por objetivos, etcétera. Sacar a las trabajadoras del contexto de flexibilidad, lejos de proporcionarles derechos, les resta posibilidades de mantenerse en el mercado laboral con sus expectativas profesionales íntegras. Flaco favor les hacen ustedes, señora De Frutos, con esta proposición no de ley a las trabajadoras. Una distribución irregular de la jornada apuntalada por los agentes sociales, con garantías de seguridad, con conocimiento y con transparencia, sin duda será más favorable para el trabajador y también para la empresa.

Con respecto al artículo 34.1, en el que se pide la necesidad de registro diario de la jornada laboral, el horario de entrada y salida y que este registro esté a disposición del trabajador para una posible prueba, así como de la inspección que se realice en el centro de trabajo y además durante cuatro años, está prácticamente recogido en el actual artículo 35.5 del Estatuto de los Trabajadores. Es verdad que el Tribunal Supremo en varias sentencias ha hablado de la necesidad de que, de lege ferenda, convendría clarificar la obligación de llevar un registro de horario y facilitar al trabajador la prueba de la realización de las horas extraordinarias, pero este asunto se está valorando en el marco del diálogo social, con la participación de los agentes sociales, en la llamada mesa que se ha constituido sobre la calidad en el empleo. Por tanto, señorías, señora De Frutos, seamos prudentes, que es lo primero que tienen que hacer un gobernante y un legislador; seamos prudentes y dejemos a todos los agentes sociales que acuerden. Si ello no es posible, entonces será el Legislativo quien diga los mínimos a los que deben de atenerse.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 14

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1996, DE 10 DE ENERO, DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. (Número de expediente 122/000109).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con el punto del orden del día correspondiente a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor De Barrionuevo Gener.

#### El señor DE BARRIONUEVO GENER: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, paso a la toma en consideración de la modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, que mi grupo parlamentario ha presentado ante esta Cámara. Se trata de una modificación de carácter técnico para dar una solución razonable en aquellos casos donde, por dificultades prácticas en determinadas provincias e islas menores, la composición de la comisión de asistencia jurídica gratuita dependiente de la Administración General del Estado se ve condicionada por la existencia de funcionarios pertenecientes al subgrupo A1, que además actúan como secretarios de esta comisión. Con la modificación que planteamos lo que pretendemos es que, cuando las necesidades del servicio lo requieran o resulte necesario para el adecuado funcionamiento de las comisiones de asistencia jurídica dependiente de la Administración General del Estado, las funciones de secretario de las misma puedan ser ejercitadas por funcionarios del grupo A, con independencia del subgrupo al que pertenezcan, con destino en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia o, en su defecto, en la delegación o subdelegación del Gobierno de que se trate.

El artículo 119 de nuestra Constitución establece que la justicia será gratuita cuando así lo disponga una ley y, en todo caso, para quienes acrediten tener insuficiencia de recursos para litigar, todo ello en base a obtener una tutela judicial efectiva consagrada en el artículo 24 de nuestra Carta Magna. Para hacer que este derecho al acceso a la justicia sea real, efectivo y no discriminatorio se aprobó la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, que en su artículo número 10 nos habla de la composición de las comisiones de asistencia jurídica gratuita. Dicha composición, la que se desarrolla en el ámbito territorial de lo que denominamos territorio ministerio, está integrada por el decano del Colegio de Abogados, por el decano del Colegio de Procuradores, por un abogado del Estado y un funcionario que actúa como secretario, perteneciente al grupo A1. La principal función de estas comisiones es el reconocimiento de la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita, su denegación o su revocación. Por ello, en aras a facilitar la importante función que este órgano tiene encomendada para conceder el derecho de asistencia jurídica gratuita a los solicitantes, es por lo que planteamos hoy esta modificación que pretende contribuir al esfuerzo de las finalidades perseguidas por esta ley y asegurar el efectivo ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva.

Con esta modificación de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, solo pretendemos la modificación de la disposición adicional segunda bis, bajo el título: Composición de las comisiones de asistencia jurídica gratuita. Casos excepcionales. El nuevo texto quedaría redactado de la siguiente forma: Cuando la necesidad del servicio lo requiera y resulte necesario para el adecuado funcionamiento de las comisiones de asistencia jurídica gratuita dependientes de la Administración General del Estado, las funciones de secretario de las mismas podrán ser ejercidas por funcionarios públicos pertenecientes al grupo A, con destino en la gerencia territorial del Ministerio de Justicia correspondiente o, en su defecto, en la delegación o subdelegación del Gobierno de que se trate. Como verán, señorías, es cambiar el término «funcionario perteneciente al subgrupo profesional A1» por el de «grupo A», que es un término mucho más amplio que engloba el subgrupo A1 y el subgrupo A2, como desarrolla el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo lo expuesto, señorías, y sin perjuicio de abordar en el seno de la subcomisión para el estudio y definición de la estrategia nacional de la justicia una regulación más profunda de la modificación de la asistencia jurídica gratuita —que es más que necesaria y que además estoy convencido de que saldrá adelante fruto del trabajo de esta subcomisión y se conseguirá gracias al consenso de todos los grupos que lo componemos— es por lo que solicito el voto favorable a la toma en consideración para la tramitación de esta modificación, por los motivos técnicos aludidos, de la disposición adicional segunda bis de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Muchísimas gracias, señoría. (Aplausos).

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 15

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Sí, presidenta, intervendré desde el escaño. Lo haré de manera breve. Nuestro grupo, respecto a esta proposición de ley, quiere manifestar su posición contraria, y no tanto por el contenido de la propuesta —que, ciertamente, tiene un contenido técnico—, sino por esta manera de legislar y de abordar las cosas. Hace ahora escasamente dos años se hizo una modificación profunda de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita aprovechando otra ley, la Ley de Enjuiciamiento Civil. En esa ley se introdujo una disposición final tercera en la que se modificaron veintitrés artículos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996 y, entre ellas, se modificó la composición de la comisión que reconoce los derechos de asistencia jurídica gratuita, estableciéndose entre ellos la secretaría, con una composición y un grupo de titulación determinado.

Pero no acabó ahí la cosa, porque esa misma modificación a través de la Ley de Enjuiciamiento Civil hace escasamente dos años —el 5 de octubre entró en vigor— establece ya una excepción a esa composición y a esa secretaría de las comisiones de justicia gratuita que es la disposición adicional segunda bis. Se modifica, se establece un régimen general y se establece una excepción. Y no han transcurrido dos años y pretenden traer a la Cámara, por vía de proposición, una contraexcepción a aquella excepción. No solo se modifica el régimen general y se introduce una excepción adicional, sino que ahora se pretende introducir otras nuevas excepciones que no solo son cambiar el grupo A1 por el grupo A, que es más extenso e integra el grupo A1 y el A2. Las causas de la excepción antes eran más limitadas que ahora, porque antes se decía «excepcionales necesidades del servicio» que había que justificar, y ahora, a las necesidades excepcionales del servicio, se añade que «resulte necesario para el adecuado funcionamiento de las comisiones».

Manifesté al principio que nos íbamos a oponer porque consideramos que no es manera de legislar, máxime cuando hace pocos meses modificamos la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, también a través de una proposición, porque teníamos un acuerdo entre todos los grupos ya que estaba en cuestión la fiscalidad de los profesionales que prestan el servicio, abogados y procuradores. Hubo un consenso general, pero también tengo que recordar que rechazamos todas y cada una de las enmiendas que no se atuvieran a ese punto con el argumento de que habría que hacer una revisión en profundidad de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Nosotros mantenemos la postura que mantuvimos en aquella sesión: si tenemos que revisar la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, revisémosla, pero no juguemos al espigueo y a los parcheos según la conveniencia de cada grupo.

Entonces, en coherencia con lo que sostuvimos en la última reforma que fue consensuada para la fiscalidad de las profesiones que prestan el servicio, esta sería la causa para oponernos en este momento a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Gómez Balsera.

El señor GÓMEZ BALSERA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Aprovechando que el debate es jurídico, quiero comenzar saludando a los jueces y magistrados que se encuentran hoy en la tribuna de invitados con motivo de un seminario, y me van a permitir que lo haga especialmente a don Francisco Sánchez Zamorano, presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, que es la circunscripción que me honro en representar. Sean todos bienvenidos.

Volviendo al debate, el Grupo Ciudadanos va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley que pretende reformar la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Y lo haremos porque compartimos la preocupación del grupo proponente por el derecho a la asistencia jurídica gratuita y por que este derecho fundamental, este derecho a la tutela judicial efectiva con independencia de los recursos para litigar, sea prestado a través de un servicio público y de calidad. La Ley 45/2015 ya realizó algunas modificaciones que, además de resolver varias dudas interpretativas y ampliar el reconocimiento del derecho a las víctimas de determinados delitos, como terrorismo o violencia de género, introdujo también variaciones en la composición de estas comisiones de asistencia jurídica gratuita. Esta composición es precisamente el único objeto de la modificación que ahora se propone.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 16

Resulta oportuno recordar que las comisiones de asistencia jurídica gratuita son los órganos formalmente responsables de la decisión final respecto al reconocimiento de este derecho, al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Dada esta fundamental labor y para garantizar su buen funcionamiento, nos parece adecuado facilitar la constitución de la misma introduciendo la posibilidad de sustitución del funcionario público que hace las labores de secretario durante su desarrollo. En este punto, tengo que poner en valor el trabajo que realizan los profesionales, los representantes de la abogacía y de la procura y los funcionarios públicos que integran estas comisiones, reuniéndose cada quince días aproximadamente y dedicando una jornada a resolver los centenares de solicitudes presentadas en su ámbito de actuación. Tengo que destacar, además, que lo hacen desinteresadamente, con abandono de sus despachos y sus ocupaciones habituales, dedicando un tiempo a la ciudadanía, que después tienen que recuperar.

Por todo ello es tan importante que estas comisiones puedan constituirse sin dificultad y trabajar con normalidad, ya que perder una sola de estas sesiones, si el funcionario secretario no estuviera disponible, supondría la acumulación y el retraso de centenares de expedientes. Pero lo que evidencia esta reforma, al igual que otras a las que me he referido en mi intervención, es lo que desde Ciudadanos ya hemos tenido ocasión de decir desde esta tribuna y de proponer en iniciativas parlamentarias: hace falta una nueva ley de asistencia jurídica gratuita. Proponemos una nueva ley adaptada a la actual realidad social, económica y legislativa que implique una mejora del servicio tanto para los ciudadanos como para los profesionales y los colegios que la prestan. Queremos un servicio público y de calidad para el ciudadano, pero también que se dignifique y reconozca la labor de los profesionales que ejercen el turno de oficio, labor que tiene un alto componente de compromiso social y de solidaridad. Se hace necesario desarrollar las recomendaciones del X Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, implantando los servicios de asistencia jurídica penitenciaria allí donde todavía faltan y creando un turno de oficio especial en materia de protección internacional. Se hace necesario incorporar todas las recomendaciones que en materia de justicia gratuita han sido aprobadas recientemente en ese Pacto de Estado contra la violencia de género y se hace necesario igualmente actualizar y unificar los baremos del turno de oficio con unos criterios mínimos comunes y terminar con los retrasos en los pagos.

Es nuestra intención, señorías, incluir todas estas propuestas en la estrategia nacional de justicia, cuya prórroga de los trabajos hemos acordado aprobar hoy mismo en la Comisión, donde estamos seguros que contaremos con el apoyo de todos los grupos para poder tener pronto una nueva ley de asistencia jurídica gratuita.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Elizo Serrano.

Silencio, señorías.

La señora ELIZO SERRANO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

A nuestro grupo parlamentario le ha sorprendido la propuesta traída hoy al Pleno por parte del Grupo Popular, que viene a modificar una disposición adicional de la ampliación de los funcionarios competentes para formar parte de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. La propuesta que presenta el Partido Popular se limita —esa es toda la reforma— a cambiar los funcionarios competentes para esa comisión para que no sean únicamente del grupo A1 y sean también del grupo A; eso es todo lo que estamos debatiendo en esta propuesta legislativa. Sorprende esta propuesta de reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita cuando hace apenas tres meses por parte del Grupo Popular, por parte del Grupo Socialista y por parte de Ciudadanos se abordó una reforma, que nosotros consideramos grave, con acuerdo de estos tres grupos y que por primera vez en la historia de este país puso de acuerdo a todas las asociaciones de letrados de turnos de oficio de la abogacía no institucional para ponerse en contra de esa reforma, una reforma que abría las pautas y las bases para la privatización de un servicio que desde hace años y años letrados y letradas de este país asumen de forma honesta y decente. (Aplausos). Y como siempre, se pretenden esas modificaciones a destiempo y sin llegar a acuerdos previos con todas las fuerzas parlamentarias, porque lo que tenemos claro en el Grupo de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea es que hace falta una nueva ley de asistencia jurídica gratuita.

Este grupo está tan preocupado por la reforma que, de acuerdo con esos letrados y letradas, con todas las asociaciones, hemos presentado un recurso de inconstitucionalidad siendo la primera vez que

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 17

se llevó al Tribunal Constitucional de este país un asunto tan grave y tan beneficioso —o debería serlo—como garantizar un servicio público para muchos ciudadanos y ciudadanas. Los letrados del turno de oficio de este país cobran una media de 135 euros por cada asunto que llevan. Es un colectivo abandonado de la mano de la abogacía institucional que no preserva sus derechos y que tampoco preserva el derecho de defensa y el de tutela judicial efectiva. Esta situación se ha visto prorrogada por cada uno de los Gobiernos en la alternancia, por la poca atención a estas necesidades. Es por ello que hoy nos sorprende que el Grupo Popular, en mitad de una situación política grave de este país, pretenda llevar una propuesta legislativa de tan poca enjundia como puede ser la modificación de los técnicos competentes para asumir las competencias en una Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. Estamos asistiendo a una situación que entendemos grave, que desasiste a esta Cámara de competencias y de capacidad legislativa. No solamente estamos hablando de la disconformidad del Gobierno para que no existan textos legislativos que llegan a debate a esta Cámara, estamos asistiendo a la prórroga indefinida de enmiendas a las propuestas legislativas que sí han pasado por esta Cámara, como muestra esta propuesta, en definitiva, una propuesta carente absolutamente del contenido político que necesita la ciudadanía de este país. (Aplausos).

En definitiva, el texto que pretende parchearse con esta nueva reforma necesita el consenso de esta Cámara para abordar definitivamente el derecho de defensa y el derecho a la asistencia jurídica gratuita, que ampare de verdad los derechos de la ciudadanía, que vele por un servicio con garantías para la prestación del mismo, que proteja a los letrados. Por tanto, no podemos estar de acuerdo con un nuevo parche hueco a un texto garante de un derecho fundamental, y presentamos nuestra más enérgica protesta a la situación de vacío legislativo de esta Cámara con las prórrogas indefinidas de enmiendas a textos legislativos.

Si quieren hablar de consolidación de derechos, estaremos aquí. Para parchear la situación diremos no y, por tanto, diremos no a la propuesta legislativa que el Partido Popular trae hoy aquí. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Campo Moreno.

El señor **CAMPO MORENO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, un saludo a las compañeras y compañeros del Poder Judicial que hoy nos acompañan y lamento que sea en este debate.

Debatimos la toma en consideración de la modificación de una ley que nos afecta diariamente en nuestros cometidos profesionales como es la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita y se nos dice que se quiere modificar porque con la ley 42/2015, de 5 de octubre, creo recordar, se cambiaron muchísimos aspectos de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil. Afectaba a la composición de los miembros de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y, en concreto, al funcionario representante del ministerio en estas comisiones, que establece la ley vigente hoy que tiene que pertenecer al cuerpo de escala subgrupo A1. Con la excusa de seguir avanzando en la mejora de la gestión, se nos trae nada más y nada menos que una proposición de ley sobre este enorme particular y se nos dice que debemos cambiarlo por un miembro del grupo A. Evidentemente, supone una facilidad para el ministerio en cuanto a la concurrencia a estas comisiones.

Señorías, realmente, y entiéndalo en términos de la Real Academia Española de la Lengua, creo que esta proposición de ley es un insulto a la ciudadanía y un insulto a esta Cámara. Intentaré explicar por qué esta falta de aprecio a la proposición que hoy se nos somete a nuestra consideración. Esta Cámara viene intentando desde su trompicada apertura proceder a la renovación y regeneración democrática, habiendo constituido comisiones y subcomisiones sobre este particular. Queremos ganarnos a la ciudadanía para que vuelva a tener aprecio por la clase política, ¿pero qué puede pensar ese ciudadano que entiende que la modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, en tiempos todavía de enorme zozobra económica, va sobre la modificación del funcionario que debe concurrir a la misma porque algunas en algunas gerencias de algunas provincias el ministerio no tiene cuerpos o escalas subgrupo A1?

Señorías, con esto adelanto que la posición de mi grupo va a ser un no, pero un no por esta razón, porque aquí, cuando debatimos hace escasamente tres meses la modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, abordamos lo que tenía que haber sido, y serpenteamos para no hacerlo así, la Ley reguladora del IVA y poder solventar los problemas en que nos había metido la Dirección General de Tributos, interpretando o malinterpretando sentencias del tribunal de las comunidades europeas y modificamos la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita por el trámite de urgencia y en lectura única precisamente

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 18

para no cargar al ciudadano con el IVA de la prestación de estos servicios de asistencia jurídica gratuita. Pero dijimos en ese debate de una manera unánime que teníamos que abordar lo verdaderamente medular y esencial, y lo verdaderamente medular y esencial es que hay que retocar esta Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y hay que ver y analizar los requisitos que tienen que cumplirse para poder acceder a ella. Hay que ver la especialización de los profesionales que prestan estos servicios y hay que analizar, en suma, los modos y maneras en que el ciudadano puede ver satisfecha su tutela judicial efectiva cuando carece de recursos económicos.

Es más, por si fuera poco este desprecio al que hago referencia, tenemos una subcomisión en la Comisión de Justicia y, efectivamente, como hemos oído al portavoz de Ciudadanos esta misma mañana, hemos acordado la solicitud en el Pleno de una prórroga para poder establecer conclusiones para fijar algo tan medular como es la estrategia para la modernización de la justicia. Pues bien, sorteando la existencia de esta Comisión, se trae una proposición de ley con la enjundia que acabamos de ver: cambiar un subgrupo. Desde luego, espero que los ciudadanos no se enteren de lo que estamos debatiendo aquí esta tarde.

Señorías, mi grupo parlamentario entiende que son necesarias otras formas de hacer política. El consenso es necesario, porque, aunque no es un fin, es un modo de hacer política, esa política que ustedes tienen abandonada, como sus escaños.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 52 AÑOS. (Número de expediente 162/000054).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto del orden del día relativo a las proposiciones no de ley. Comenzamos con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el restablecimiento del subsidio por desempleo para las personas mayores de cincuenta y dos años. Para la presentación de la iniciativa tiene la palabra el señor Simancas Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS:** Señora presidenta, señorías, esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista contempla un propósito importante y varias razones. El propósito es el de recuperar el subsidio para desempleados mayores de cincuenta y dos años que el Gobierno del Partido Popular suprimió con la reforma laboral del año 2012, y las razones son de índole diversa: razones de justicia social, porque se trata de ir recuperando los derechos recortados con la excusa de la crisis, especialmente en relación con colectivos vulnerables, como los parados mayores de cincuenta y dos años. Hay también razones de eficiencia económica, porque el Gobierno se empeña en financiar la recuperación a costa de la capacidad de los trabajadores y de los parados para consumir y para ahorrar y esta es una estrategia, señorías, errónea, propia de economías débiles, frágiles. Y hay razones, por qué no decirlo, de oportunidad política, porque, mientras se proclama que la economía crece viento en popa en las empresas que presumen de beneficios millonarios, resulta absolutamente insoportable mantener aquellos recortes brutales e injustos que se aplicaron al grito de «no podemos vivir por encima de nuestras posibilidades». ¿De verdad, con la economía creciendo hoy al 3 %, señorías del Grupo Popular, pagar el subsidio para los parados mayores de cincuenta y dos años equivale a vivir por encima de nuestras posibilidades? Nosotros entendemos que no, señorías. (Aplausos).

El tratamiento que se ha dado durante estos años a los parados ha sido injusto, muy injusto, pero el que se ha dado a los parados con más dificultades de reinsertarse en el mercado laboral, a los parados mayores de cincuenta y dos años, señorías, raya en el ensañamiento, un ensañamiento tan difícil de asumir como de explicar. No sé si muchos españoles son conscientes de que el gasto público destinado a prestaciones para parados ha caído en nuestro país de 30 000 millones en el año 2011 a 18 000 millones en el año 2017, 12 000 millones de euros de recorte, un recorte imposible de justificar, porque es cierto que hay menos paro, pero también es verdad que el paro, por desgracia, no ha caído tanto como el gasto en prestaciones. El paro no ha caído en más de un 40 % y todavía hay más de 2 millones de españoles parados que no reciben ninguna ayuda del Estado. La EPA del tercer trimestre de este año habla de más de 3 900 000 parados y el Servicio Público de Empleo solo pagaba 1 900 000

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 19

prestaciones el pasado mes de agosto, es decir, hay más de 2 millones de parados en nuestro país que no reciben ninguna ayuda del Estado y con la economía creciendo al 3 %, señorías, están permitiendo recortar año tras año el gasto en prestaciones por desempleo. Es injustificable, ¿cómo se puede justificar que con más de 2 millones —insisto— de parados sin ninguna ayuda se recorten ejercicio tras ejercicio los gastos en prestaciones por desempleo?

No sé si logran dormir bien por la noche en el Ministerio de Empleo; a mí en su lugar desde luego me costaría.

Insisto en que el trato a los parados más vulnerables, a los mayores de cincuenta y dos años, ha sido más que injusto puro ensañamiento desde el año 2012 en tres fases. Primero, se les ocurrió facilitar el despido de los mayores de cincuenta años de las grandes empresas, eliminando las restricciones para incluirlos en los expedientes de regulación de empleo. Cuando se aseguraron de tener a muchos mayores de cincuenta años en la calle, les recortaron las prestaciones. Segundo, a los mayores de cincuenta y dos años directamente les eliminaron el subsidio —no recortado, sino eliminado para los mayores de cincuenta y dos años— y a los mayores de cincuenta y cinco años les dificultaron el acceso al subsidio por la vía de contabilizar la renta de toda la familia, no solo del beneficiario sino del conjunto de la familia. Eliminación del subsidio a los mayores de cincuenta y dos años y dificultad en el acceso al subsidio a los mayores de cincuenta y cinco años. Pero no contentos con mandar a los mayores de cincuenta años a la calle y recortarles la prestación, además, tercera fase, les dieron un tijeretazo a su pensión, obligándoles a jubilarse de manera anticipada y negándoles la posibilidad de rellenar las lagunas de cotización como hacían antes. Primero facilitan el despido de los mayores de cincuenta años, después les recortan el subsidio de desempleo y, finalmente, les dan un tijeretazo a su pensión.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular, ¿qué les han hecho a ustedes los mayores de cincuenta y dos años de este país para justificar este ensañamiento? (Aplausos). ¿De verdad se creen esas encuestas que dicen que el voto de los mayores de cincuenta años está consolidado para la derecha en este país? ¿Se creen eso o se piensan que los mayores de cincuenta años ya han acumulado suficiente ahorro y patrimonio para sobrevivir a pesar de la crisis? Pues les voy a desengañar en los dos argumentos, porque la gran mayoría de los parados mayores de cincuenta y dos años, a los que ustedes niegan el subsidio, viven al borde de la exclusión, muchos de ellos con sus familias a cuestas. Además, señorías, les diré que aquí no hay voto consolidado para nadie. El voto se gana día a día y con este tipo de decisiones el voto se pierde también día a día.

Señorías, es hora de hacer justicia y corregir esta situación. Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos recuperar el subsidio para parados mayores de cincuenta y dos años y mantenerlo hasta que sea necesario, es decir, hasta que el mayor consiga un empleo digno o se jubile con carácter ordinario sin recortes añadidos. Señorías, lo proponemos por justicia social; lo proponemos por eficiencia económica; lo proponemos también por oportunidad política, porque nuestra economía está creciendo y ahora resulta absolutamente insoportable mantener los recortes de antaño, y lo proponemos también por dignidad, porque la dignidad de un pueblo se mide también por cómo trata a sus colectivos más desfavorecidos y vulnerables.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cano Fuster.

#### El señor **CANO FUSTER**: Muchas gracias.

Señora presidenta, antes de empezar quisiera decirles a nuestros hermanos catalanes que, mientras Junts pel Sí, la CUP y la bancada de los ausentes de aquí no quieren ir al Parlament a trabajar para debatir esos asuntos que ellos llaman ordinarios de la autonomía, el Congreso y el Senado de España están abiertos para todos, para los catalanes y para el resto de los españoles como ciudadanos libres e iguales que somos. (Aplausos).

Señorías, el asunto que nos trae hoy el Grupo Parlamentario Socialista resulta muy pertinente. Les tengo que decir que casi un millón de parados de más de cincuenta años son parados de larga duración que no pueden mantener a sus familias. Señores del Partido Popular, desde que están ustedes en el Gobierno la tasa de paro de larga duración no ha hecho más que crecer, y hoy hay 95 400 parados más que en el mismo trimestre de 2012. Ustedes se encargaron de que esto fuera así, y me van a permitir que reitere los asuntos que ha comentado antes el parlamentario del Partido Socialista. Primero, facilitaron el despido de los mayores de cincuenta años, aunque estas medidas no solo las utilizaron las empresas,

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 20

sino otros que no las compartían tanto calificándolas de demoledoras de los derechos de los trabajadores. Lo recordará el señor Simancas bastante bien, ya que el Partido Socialista y el Partido Comunista utilizaron estas mismas medidas que el Partido Popular puso en marcha; subieron la edad de acceso al subsidio por desempleo pasando de los cincuenta y dos a los cincuenta y cinco años, se endureció el acceso de subsidio no solo teniendo en cuenta las rentas personales sino también las familiares, y para mas inri, señorías, eliminaron la cotización para el desempleo del 125 % de la base mínima afectando tanto a las cuantías de la prestación como a la pensión de jubilación futura. A todas y a cada una de sus señorías seguro que les viene a la cabeza, a la mente, algún vecino que se encuentra en esta dramática situación. Creo que hoy, señorías, las campanas redoblan por los parados de larga duración de más de cincuenta y dos años, y todo gracias a las medidas que puso en marcha el Partido Popular. No solamente el Partido Popular ha dejado casi un millón de parados de larga duración, pobres hoy, sino que además van a ser los pobres del futuro viendo reducida en más de un 40 % la pensión futura. Por cierto, señorías —y lástima que no esté la ministra de Empleo y Seguridad Social—, ¿esta es la manera de cuadrar el déficit a las pensiones?, ¿a martillazo limpio y mientras tanto rescatando con más de 5 millones las autopistas de nuestro país?

Ya les adelanto, señorías, que desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos vamos a estar con los que peor lo están pasando en nuestro país y vamos a votar favorablemente la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, aunque entendemos que debemos mejorarla. Para ello hemos presentado una enmienda de adición, para poder poner más recursos, gestionarlos mejor y que puedan ampliar la tasa de cobertura llegando a más ciudadanos; espero que la acepten. Pero, señorías, si hay algo de lo que adolece nuestro mercado laboral es de que es incapaz de absorber de manera sustancial los parados de larga duración en cuanto a coberturas y en cuanto a la reincorporación al mercado laboral, tal y como sí hacen otros países de nuestro entorno. Se merecen una segunda oportunidad debiéndoles todo nuestro esfuerzo, sobre todo en ayudarles a la reincorporación al trabajo, que por otra parte es lo que verdaderamente nos están demandando.

En las distintas crisis económicas tanto la gestión por el Partido Popular como por el Partido Socialista superó el 20 % del paro y ambos partidos comparten el desempleo medio del 18 % durante sus Gobiernos. Esto no es porque *Spain is different*, sino porque el bipartidismo no ha deseado modernizar nuestro mercado laboral precario y que no ofrece estabilidad y crecimiento. Con respecto a esto, ya todos los españoles conocen que fue Ciudadanos quien acordó como una exigencia con el Partido Socialista y con el Partido Popular la incorporación del contrato estable y otras medidas, como el cheque de formación, dotado ya con 1200 millones, o el Programa de Activación para el Empleo, con 258 millones. Los que ya están en esta situación —y voy terminando, señora presidenta— no pueden esperar más, como tampoco lo pueden hacer quienes por desgracia entrarán pronto en esta situación.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Alli Martínez.

El señor ALLI MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta. Señores diputados, buenas tardes de nuevo. Señor Simancas, le hago oficial que los dos escaños de Unión del Pueblo Navarro votaremos a favor de esta proposición no de ley. No es casualidad que en apenas hora y media Unión del Pueblo Navarro haya apoyado dos propuestas, la del caso anterior, respecto a la modificación del artículo 34 del real decreto legislativo con relación al registro de los trabajadores, y la que hace referencia, en este caso, a establecer de nuevo una prestación, absolutamente necesaria por el momento que ha pasado este país, para las personas mayores de cincuenta y dos años y en paro de larga duración. Tampoco es casualidad que durante veinticuatro años Unión del Pueblo Navarro haya llegado a acuerdos estables con el Partido Socialista de Navarra para llevar adelante una comunidad y dejarla en esos parámetros en que la dejó en términos educativos, sociales, etcétera. Permítame que le diga, señor Simancas, que Unión del Pueblo Navarro siempre se ha definido como un partido progresista con relación a sus políticas sociales y que siempre ha asumido responsabilidades en el Gobierno foral de Navarra. Lo que no va a hacer mi partido es entrar en el 'y tú más', ni va a entrar a decir quién cercenó los derechos, ni va a contraargumentar que así fue por cómo se encontró las arcas el partido que entró en el año 2011 en el Gobierno de España. No va a entrar en eso por lo reducido que es el tiempo que le corresponde al Grupo Mixto y, en segundo lugar, porque no es momento de mirar al pasado sino momento de mirar al presente y, especialmente, al futuro

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 21

de nuestro país. Este asunto, como otros muchos —no quitaré importancia a otros—, es muy relevante, porque hay muchísimas familias que lo están pasando francamente mal a día de hoy, pese a los indicadores que parece que atisban cierta recuperación económica.

Según la Ley General de la Seguridad Social, el SEPE es el que tiene la competencia en materia de políticas activas de empleo en España. En cuanto a lo que se refiere a políticas pasivas, la que tiene la competencia es cada comunidad autónoma y, en nuestro caso, la Comunidad Foral de Navarra. Aquí sí que puedo hablar con cierto tino porque tuve la fortuna de ser consejero de Políticas Sociales del Gobierno anterior y contra él tuve algunos contenciosos en relación con la subsidiariedad de algunas prestaciones que corresponden a las políticas pasivas, es decir, autonómicas —la renta básica, la renta de inclusión social o la renta garantizada, como se denomina en este momento en la Comunidad de Navarra—, y con las prestaciones que le competen al SEPE. También conozco de primera mano que el perfil más desfavorecido es el de personas mayores de cincuenta y dos años y con varios miembros en esa unidad familiar. Por tanto, sí estamos a favor de instar al Gobierno central para que restablezca esa prestación y, en consecuencia, tienen nuestro apoyo una vez más.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Barandiaran Benito.

El señor **BARANDIARAN BENITO:** Con su permiso, señora presidenta, intervendré brevemente desde el escaño para señalar que somos conscientes de que hay una evidente situación de desprotección de las personas mayores de cincuenta y dos años. Son diferentes factores los que les han llevado a un problema específico, el de la expulsión del mercado de trabajo. Esta población no solo tiene mayor experiencia sino una mayor cualificación y, a pesar de ello y por diferentes circunstancias que ahora tampoco voy a abordar, se ha visto abocada a esa situación.

Quisiera señalar también que esta es una situación estructural, puesto que a pesar de que ha sido población activa y que podría reintegrarse al mundo del trabajo, no existen actividades concretas de reinserción en forma de políticas activas que permitan reutilizar sus conocimientos y sus capacidades en el mundo del trabajo. Esto también es consecuencia de la generación de una situación de pobreza: no salario, no cotización y prejubilaciones que no han tenido más remedio que asumir. Es cierto que esta situación se produce, como he dicho, por diversos factores, y entre ellos no hay que olvidar la de los actos legislativos que han expulsado a diferentes personas del mundo de la protección.

También somos conscientes de que en paralelo a la reivindicación que aquí se está planteando existen sistemas de protección que ya reconocen determinados grados de atención que se están revelando insuficientes, en los que como experiencia propia en Euskadi tenemos una RGI, una renta de garantía de ingresos, que creemos que atiende vinculando esa situación al factor de la empleabilidad, por lo que evidentemente no podemos dejar de desear a los demás lo que podemos nosotros ofrecer también en nuestra propia comunidad. Entendemos que sí, que efectivamente es necesario promover políticas determinadas de protección a este colectivo; se debe de hacer desde una decidida intervención del Poder Legislativo; se debe de hacer desde —como acabo de señalar— el fomento del ámbito de la empleabilidad de estas personas.

Precisamente por eso, vamos a apoyar esta proposición no de ley, aunque también quiero advertir a los proponentes que entendemos que existe cierta coincidencia en cuanto al propósito de esta proposición no legislativa con una actuación legislativa, que ahora se encuentra en trámite —precisamente hoy finalizaba el plazo de presentación de enmiendas—, relativa a la ley de garantía de ingresos mínimos que puede tener un grado de coincidencia importante en este aspecto. Simplemente, quería señalarlo para que, en su caso, todos nos esforcemos en el propósito de no dejar fuera del campo de la protección a aquellas personas que en estos momentos son los más desfavorecidos del ámbito laboral, las personas mayores de cincuenta y dos y cincuenta y cinco años, a los que seguiremos apoyando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra la señora Pita Cárdenes.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 22

La señora PITA CÁRDENES: Gracias, presidenta.

El Grupo Socialista nos trae una proposición no de ley en la que insta al Gobierno para que, de forma urgente, leo: Adopte las medidas que permitan restablecer el subsidio por desempleo para mayores de cincuenta y dos años en las condiciones previamente existentes a las reformas de 2012 y de 2013. No tenemos ninguna duda de que los mayores de cincuenta y dos años han sido uno de los eslabones más débiles de nuestra sociedad durante y tras los devastadores efectos de la llamada crisis económica.

En principio, parece ajustado a derecho y lógico que el PSOE trate de hacer oposición al Ejecutivo de Rajoy presentando una iniciativa como esta. La pregunta que nos hacemos es el grado de veracidad de esta propuesta. ¿Creemos en la voluntad de cambio de un partido que, a la par que trae este tipo de propuestas, contribuye a sostener en el poder al Gobierno que las ha implementado? Esa es la pregunta que nos hacemos. ¿Cómo creer en la voluntad de cambio de un partido que al mismo tiempo que trae este tipo de iniciativas contribuye a sostener en el poder al Partido Popular? ¿Ante qué PSOE nos encontramos hoy, ante el PSOE de la reforma laboral de 2010 o ante el que ahora quiere defender a los trabajadores de su reforma y de la de 2012? ¿Ante el PSOE de Pedro Sánchez o ante el de Susana Díaz? Desde luego, sería urgente que se definieran, porque no es lo mismo para la ciudadanía votar a un partido que defiende a los parados de larga duración de las medidas antisociales del Gobierno de Rajoy, que a uno que apoya al Gobierno por la vía —permítanme el adjetivo— cobarde de la abstención; y lo han hecho dos veces: en la investidura de 2016 y en la presentación de la moción de censura en 2017.

Desde luego, vivimos en un Estado de excepcionalidad democrática, con un Gobierno acorralado por sus propios casos de corrupción; un Gobierno, además, que no solo ha politizado la justicia y generado una crisis territorial sin precedentes en nuestra historia democrática reciente, sino que ahora, además, persigue ideas. Un Gobierno débil, cuyos apoyos han disparado la discrecionalidad a la hora de administrar lo público, generando un desequilibrio inversor, también sin precedentes, a través de la compra de voluntades políticas. Si los socialistas quisieran verdaderamente cambiar la realidad que padecen los parados de larga duración mayores de cincuenta años, no se conformarían con presentar esta proposición no de ley, que saben sobradamente que no compromete en nada a este Gobierno. Estarían ustedes presentando un proyecto de ley o, en cualquier caso, apoyando el proyecto de ley que hemos presentado desde nuestro grupo. Un proyecto de ley sobre pensiones que trata de la revalorización de las pensiones conforme al IPC, que propone la disminución de los años necesarios para tener derecho a subsidios por desempleo para trabajadores mayores de cincuenta y dos años; que ofrece incluso la posibilidad de jubilarse a los sesenta y un años con el 100 % de la base reguladora a los trabajadores que tengan treinta y cinco años cotizados. En definitiva, estarían apoyando volver al modelo anterior a la aplicación de la Ley 27/2011, sobre la actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, y la Ley 23/2013, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones, que son los dos pilares que han sostenido el despiadado ataque del PP a las personas en paro de larga duración. (Una señora diputada: ¡Despiadado!). Despiadado. ¡Están ustedes para corregir, señorías! (Aplausos). No tienen otra cosa que hacer, se entretienen así.

Ustedes no hacen eso. Ustedes siguen instalados en esa oposición simulada, ¿no? Esa oposición simulada basada en guiños que se traducen en ninguna mejora para la mayoría, mientras las personas trabajadoras de este país continúan viviendo —lo hemos oído aquí claro y alto— una anomalía solo comparable a la situación de excepcionalidad por la que atraviesa nuestra democracia. (Rumores). Excepcionalidad. ¿Sabe cuántos proyectos nos han vetado estos que nos corrigen? Más de 40 proyectos de ley. (Aplausos). ¡Más de cuarenta proyectos de ley! Proyectos de ley sobre los que no permiten ni el debate, pero que de ser aprobados supondrían un contrato legal y vinculante. No la PNL, el proyecto de ley. (Rumores).

¡Faltaría más! No se alteren, señorías. Vamos a votar favorablemente esta PNL —no podría ser de otra manera—, pero con un hondo sentimiento de impotencia, porque sabemos cuál va a ser el final de esta PNL, el lugar en el que sus aliados en diferido van a colocarla, que es en el cajón de los olvidos de las PNL, y ustedes lo saben. En cualquier caso —termino, presidenta—, seguiremos instándoles a que se sumen a las medidas de cambio que este país pide a gritos.

Permítanme, para terminar, como nieta de un socialista de pro —mi abuelo—, recordarles la frase que durante años aparecía en los carnés del Partido Socialista, firmada por Pablo Iglesias Posse —no Turrión—, que decía: Son socialistas no para amar el silencio de sus ideas, ni para recrearse con su grandeza y con el espíritu de la justicia que les anima; son socialistas para llevarlas a cabo en todas sus partes. Ahí, en esas partes, nos encontraremos. (Aplausos.—Una señora diputada: ¡Haber aprendido!).

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 23

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Candón Adán.

El señor CANDÓN ADÁN: Gracias, señora presidenta.

Señorías, después de leer detenidamente su PNL, me gustaría hacerles un par de consideraciones, pues parece que aquí no se ha trabajado para dar respuesta y cobertura a las personas desempleadas.

Ustedes ya no se acuerdan de cómo dejaron el país, porque de aquellos polvos vienen estos lodos. No se acuerdan de un déficit que era pero que después no fue —era más elevado—, de una prima de riesgo que estaba por las nubes, de unos intereses de deuda elevadísimos y de una destrucción de empleo brutal. Gracias a sus políticas, llevaron ustedes a tres millones de personas al paro. Se acuerdan, ¿verdad?

Tras ese panorama, en la X Legislatura se pusieron en marcha multitud de reformas: reducir el déficit, consolidar el crecimiento económico, crear empleo y que nadie se quedara sin cobertura, porque entonces en España teníamos casi un 30 % de paro. Hoy, gracias a las políticas del Partido Popular, tenemos una tasa de paro del 17,22 %, y hoy hemos recuperado el 70 % del empleo perdido. Donde antes se destruían 1200 puestos de trabajo diarios, hoy se generan y se crean 2700 puestos diarios, lo que equivale a 500 000 empleos al año. Hoy España vuelve a superar los 18,5 millones de ocupados y el paro registrado entre menores de veinticinco años se ha reducido en un 50,7 %. Todo eso, y más, gracias a un Gobierno sensible y comprometido con el empleo, y gracias al esfuerzo y sacrificio de todos los españoles. ¿Son realmente estas las políticas agresivas del Partido Popular? Les guste o no les guste a ustedes, señores del Partido Socialista, hoy somos el país que más crece y además el país que más empleo crea en Europa.

Lo que perseguía y persigue la modificación del Real Decreto-ley 5/2013 en cuanto al subsidio de mayores de cincuenta y cinco años es una apropiación de otras prestaciones, de forma que la renta del núcleo familiar se tiene en cuenta a la hora de conceder el subsidio. Hay que recordar que se trata de un subsidio de carácter no contributivo, de duración indefinida, del que se benefician 340 000 personas y que, de no ser por esa modificación, en muchos casos el acceso a este subsidio se convertía en una transferencia de renta clara a ciudadanos que conviven en núcleos familiares con una solvencia ciertamente incompatible con la percepción de un subsidio. El único cambio en la regulación consiste en limitar dicho subsidio a situaciones de verdadera necesidad. Señorías, es hacerlo más equitativo y más justo, pero nadie —repito, nadie— que verdaderamente necesita este subsidio lo ha dejado de percibir. Sin embargo, lo más sangrante es decir que el Gobierno del Partido Popular ha legislado en contra de las personas mayores en desempleo por la crisis. El real decreto además, para reforzar la capacidad de reinsertar a estos trabajadores de más edad en el mercado laboral, establece que aquellos trabajadores de más edad que no tuvieran derecho a prestación y que deseen continuar activos serán objeto de atención preferente por los servicios públicos de empleo en el marco de la ejecución de las políticas activas de empleo. La regulación de la penalización de aquellas empresas que incluían a trabajadores de cincuenta o más años en despidos colectivos se modificó, limitando la obligación de la contribución a aquellas empresas que realicen despidos discriminatorios con los trabajadores de más edad. Lo que hemos estado evitando precisamente es que los ajustes de plantilla se cebasen sobre los trabajadores de mayor edad, que son los más difíciles de reinsertar después en el mercado laboral.

Voy terminando. Hay que volver a recordar a sus señorías del Partido Socialista que hemos recuperado dos de cada tres empleos que se perdieron con la crisis, que desde el peor momento, febrero de 2013, el paro se ha reducido en 1 630 000 personas y se han creado 2 185 000 puestos de trabajo, y que hoy tenemos 1 012 000 parados menos y 1 106 000 afiliados más que en diciembre de 2011 a la Seguridad Social.

Termino. La recuperación y el empleo han llegado, para quedarse, a las personas de todos los rincones de nuestro país. En términos anuales, el paro se ha reducido en todas las edades, tanto en hombres como en mujeres, y en todos los sectores. Es el momento de continuar apoyando a un Gobierno serio, responsable, que sobre la base del diálogo continúa con la senda reformista que tan buenos resultados ha dado en los términos de crecimiento y empleo en los últimos cuatro años. Tenemos todavía mucho camino y mucho que trabajar, eso es evidente, pero tenemos un reto, señorías: veinte millones de ocupados para 2020, les guste a ustedes o no les guste.

Muchas gracias. (Aplausos).

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 24

La señora **PRESIDENTA**: Pregunto al señor Simancas Simancas si acepta su grupo la enmienda presentada.

El señor SIMANCAS SIMANCAS: Sí, la aceptamos. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A IMPULSAR LA CELEBRACIÓN EL 6 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL «CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978». (Número de expediente 162/000430).

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos a continuación a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la celebración el 6 de diciembre de 2018 del cuadragésimo aniversario de la Constitución española de 1978. Para la presentación de la iniciativa y de la enmienda presentada tiene la palabra el señor Posada Moreno.

El señor **POSADA MORENO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el 6 de diciembre de 2018 se cumplirán cuarenta años de la aprobación de nuestra Constitución. El Grupo Popular mediante esta proposición no de ley pretende dar el máximo realce a la conmemoración de un hecho trascendental en nuestra historia. Por ello se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para la celebración del cuadragésimo aniversario de la Constitución española de 1978, promoviendo actividades propias y apoyando las que realicen las Cortes Generales, parlamentos autonómicos, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como asociaciones que representen a la sociedad civil, y sobre todo iniciativas que impliquen ineludiblemente la participación ciudadana.

Señorías, el pueblo español, convocado a referéndum, decidió otorgarse una Constitución que ha sido el marco jurídico de referencia de nuestra convivencia colectiva y el punto de encuentro de todos los españoles de todas las tendencias políticas. La Constitución de 1978 ha brindado a España el periodo de estabilidad democrática más prolongado de nuestra historia reciente, ha propiciado que España alcance cotas de progreso y bienestar homologables a las de los países más prósperos de Europa y ha ofrecido un fundamento sólido para progresar juntos y para dotarnos de un espacio de convivencia que todos los españoles pudiéramos compartir. Su 40.º aniversario, creo yo, es una ocasión para renovar nuestra adhesión y lealtad a la Constitución y abogar por su fortaleza y vigencia, pero también para comprometernos a divulgar y dar a conocer los valores constitucionales a las generaciones más jóvenes, a los españoles del mañana.

Hay más de veinte millones de españoles que han nacido después del 6 de diciembre de 1978 y que han vivido desde su nacimiento en democracia. Yo temo que para algunos de ellos la Constitución es algo que votaron sus padres o sus abuelos y que recuerdan vagamente de sus años escolares, sin darse cuenta de que la Constitución, su espíritu y las leyes que de ella emanan condicionan toda su vida. Este es el esfuerzo divulgativo que pedimos en esta proposición no de ley: que les convenzan, si me permiten la expresión, de que la Constitución no es algo analógico y del siglo pasado sino rabiosamente actual, del siglo XXI y digital, porque deben saber que el actual modelo de convivencia no es gratuito. Deben saber para valorarlo que es el resultado del esfuerzo, coronado por el éxito, en la búsqueda de un proyecto común en el que hemos cabido y cabemos todos los españoles y que no fue nada fácil lograr. Hay que explicarles que conseguimos dotarnos de un marco de convivencia que ha instaurado un sólido sistema de protección de los derechos y libertades, propiciando el avance hacia la plena igualdad de oportunidades, sentando el punto de partida para el desarrollo social y económico y las bases para que España pueda jugar el papel que le corresponde en el ámbito internacional. Pero hay que decirles también que si preguntan —estos jóvenes a los que nos referíamos— a profesores, a políticos de diferentes sensibilidades, todos pondrán defectos a la Constitución: a diferentes artículos, a determinadas redacciones, a presencias o ausencias en el texto. Pero esto no es un defecto de la Constitución, es una consecuencia de cómo fue elaborada, de la búsqueda de acuerdos entre posiciones antagónicas para llegar al consenso, porque España a lo largo de los dos últimos siglos ha tenido magníficas constituciones —1812, 1876, 1931—, avanzadas en su tiempo y que se estudian en las universidades de todo el mundo, pero tenían un defecto, eran constituciones de la mayoría imperante en ese momento, que vertía en ellas todas sus ideas, pero eran rechazadas por una minoría que no se veía reflejada. Por ello afrontaban mal el paso del tiempo y el cambio de circunstancias. La Constitución de 1978 fue la del consenso, desde posiciones muy dispares

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 25

se llegó a un texto que apoyó más del 80% del pueblo español y donde la inmensa mayoría de las posiciones políticas se vieron representadas, pero ninguna en su totalidad. Este fue el acierto de la Constitución.

Para terminar, quiero referirme a la autoenmienda que ha hecho el propio Grupo Popular a esta proposición no de ley. Consiste en añadir un párrafo por el que el Congreso de los Diputados invita a todos los organismos e instituciones a los que va dirigida esta proposición no de ley a que se sumen a los actos conmemorativos que están promoviendo ya las Cortes Generales, tal y como acordaron las Mesas Conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre. Quiero felicitar a ambas Mesas —a la del Congreso y a la del Senado— por la sensibilidad que han demostrado ante una celebración tan importante como es el 40.º aniversario de la Constitución española de 1978.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, interviene en primer lugar el señor Candela Serna.

El señor CANDELA SERNA: Moltes gràcies, senyora presidenta.

En primer lugar, un abrazo afectuoso a los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Orihuela por estar hoy presentes aquí, en un Pleno.

Me gustaría darle la bienvenida al Partido Popular al constitucionalismo porque me alegra ver que su partido, que se partió en la votación en el Congreso y apoyó la abstención a nuestra Carta Magna, ahora la defiende con ahínco. Pero, señorías, defender la Constitución significa algo más que traer a este Pleno un papelito para realizar actos y celebraciones y significa algo más que utilizar la Constitución para señalar buenos y malos españoles. Defender la Constitución significa defender y proteger todos y cada uno de los derechos que ella contiene y su Gobierno, señorías del Partido Popular, no lo ha hecho. Y hoy, en medio de una de las crisis políticas más importantes de las últimas décadas, nos traen a debate un brindis al sol. Señorías, no entiendo cómo pueden hablar de los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos a la vez que se empieza a plantear una reforma constitucional dejando al margen a una cuarta parte de la Cámara. Y no lo entiendo porque es una contradicción absoluta con el espíritu de la transición. Y si ustedes fuesen más honestos no nos traerían esta PNL para sacar algunos videos informativos; traerían una propuesta para solucionar el problema territorial, para actualizar nuestra Constitución y garantizar el bienestar de la ciudadanía y para conseguir que toda la ciudadanía se sienta parte de un nuevo proyecto de país. Pero no lo han hecho. A cambio están pactando a escondidas con el Partido Socialista negando la participación a otros. (Dirigiéndose a los escaños del Grupo Parlamentario Socialista). Sería interesante también, por un ejercicio de transparencia, que dijesen ustedes qué están pactando con el Partido Popular.

Termino, presidenta. Ayer Anticorrupción pidió la condena del Partido Popular por lucrarse con la Gürtel y quien le roba a su país, quien le roba a su gente, quien le roba a su patria no cumple con la Constitución, simplemente es un traidor.

Gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Mixto también tiene la palabra el señor Xuclà i Costa.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señora presidenta.

Lo vamos a decir claro y rápido: nada que celebrar. Lo lamento en lo personal por el buen trato que tengo con usted, señor Posada, nada que celebrar. Vamos a votar que no. Va a votar en contra un partido que en el año 1978 estuvo en el consenso constitucional y en la ponencia de redacción de la Constitución. Estamos ligeramente sorprendidos también de que un Partido Popular, heredero de Alianza Popular, la mitad de cuyos diputados votaron en contra de esa Constitución y tuvieron un papel de abstención en el referéndum, ahora levante la bandera de la defensa de una Constitución que tiene que ser para solucionar problemas y no para petrificar la foto fija de hace cuarenta años.

Señorías, hablo en nombre de medio millón de catalanes que nos encomendaron representarles y que son muy conscientes de que el consenso constitucional se rompió en Cataluña en julio del año 2010, cuando el Tribunal Constitucional emitió una sentencia del *estatut*, sentencia que representa la única vez en cuarenta años que una ley pactada entre las Cortes y el Parlament y sometida posteriormente a referéndum de la ciudadanía tiene un recorte posterior del Tribunal Constitucional. En Cataluña, seguro,

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 26

por la composición del sistema de partidos políticos y de representantes en el Parlament y también por los electos en las elecciones del 26 de junio del año pasado —deben tomar nota de esto, porque esta no es una foto fija y petrificada de hace cuarenta años—, no hay el apoyo a la Constitución que se mostró en el año 1978; les diría incluso que no hay un apoyo ni siquiera mayoritario. Pero, si lo hay o no lo hay, existe una forma muy sencilla de comprobarlo, señorías, que es permitiendo que las personas, que los hombres y las mujeres, voten libremente y para todo en un voto secreto en urna. Esto es lo que se produce en democracia. Intentar poner puertas al campo e intentar evitar la expresión de los ciudadanos es imposible. Se ha producido el día 1 de octubre y se va a producir en cualquier elección en el futuro.

Señorías, desde 1812 ninguna constitución española ha sido reformada, excepto la actual en dos elementos pequeños, cosa que demuestra la incapacidad de la política española de afrontar las reformas de los marcos constitucionales en su momento. Último mensaje: con presos políticos y a punto de la activación del artículo 155 de la Constitución española, para nosotros no hay encaje posible para la solución política de Cataluña a través de esta reforma constitucional de la cual están hablando algunos de ustedes.

Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor LEGARDA URIARTE: Muchas gracias, presidenta.

Se nos propone una proposición no de ley para conmemorar un referéndum por el que se aprobó la Constitución en 1978, hace ya cuarenta años, y ciertamente el Grupo Parlamentario Vasco no ve motivo para ello por varias razones.

En primer lugar, sería redundante con lo que viene haciéndose desde 1983, cuando se estableció la festividad anual del 6 de diciembre para conmemorar la celebración del referéndum que aprobó la Constitución de 1978 y, además, por los mismos motivos que ahora, cuarenta años después, la proposición quiere exaltar.

Por otra parte, el Partido Nacionalista Vasco no ve motivos para el apoyo solicitado en coherencia con la postura de abstención que mantuvo en aquel referéndum del año 1978. En aquellas fechas consideramos que la Constitución no configuraba un modelo de Estado sobre la base de un reflejo satisfactorio del reconocimiento de los derechos históricos del pueblo vasco, sin que ello fuera óbice para reconocer sus aspectos positivos y para, con institucionalidad y realismo político, luchar por un estatuto vasco lo más amplio posible que permitiera la Constitución, extrayendo de la misma todas las facultades de autogobierno, considerando que las mismas —así se decía textualmente— eran un anticipo de lo que considerábamos nuestros derechos, los derechos históricos del pueblo vasco. He de recordar también que en aquel referéndum la abstención en el País Vasco alcanzó el 55 % del censo; el voto en contra, el 11 % del censo, y el voto a favor, el 31 % del censo.

En tercer lugar, el Partido Nacionalista Vasco tampoco ve motivo para apoyar la iniciativa del Partido Popular por mor de la tendencia centralizadora a la hora de interpretar la cuestión territorial, la concepción del Estado, en perjuicio del autogobierno vasco, negándolo en algunos casos y reinterpretándolo a la baja en otros. Este camino involucionista, ciertamente, no nos estimula a celebración alguna.

En cuarto lugar, en este preciso momento, cuando estamos sumidos en la mayor crisis constitucional desde su aprobación, nos preguntamos si tiene sentido celebrar el consenso del pasado y pretender transmitirlo a generaciones futuras cuando la generación presente no lo practica. ¿Celebrar un referéndum de hace cuarenta años mientras se impide uno en el presente? ¿Qué pretende connotar esta propuesta? ¿Proseguir con la situación que nos ha conducido hasta el callejón sin salida en el que nos encontramos? Señorías, vivimos una situación de gran responsabilidad y no estamos para celebraciones sobreactuadas, sino para trabajar y dialogar de buena fe y de forma constructiva sobre el conflicto territorial que vivimos, guiados por los principios de realismo y estabilidad y en pos de la concordia y convivencia de identidades diferentes sobre la base del reconocimiento y el respeto mutuos.

Señorías, debe abordarse de forma constructiva la reforma del modelo territorial del Estado, debiendo partir del reconocimiento y asunción de su propia realidad plurinacional, debiendo institucionalizarse como última ratio el derecho de la ciudadanía a ser consultada sobre su futuro de manera legal y pactada, adecuando la legalidad para que el principio democrático pueda expresarse en toda su dimensión y no pretendiendo diluir las realidades nacionales subestatales en un modelo de Estado que no ha dado resultado, como tampoco ha dado resultado la común diferencia, porque no ha funcionado, y tampoco

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 27

funcionara ningún proyecto que propugne una reconducción de lo que se define como simetría deshomogeneizada; el estado de excepción autonómico que se cierne sobre Cataluña tampoco funcionará como solución.

Voy finalizando, presidenta. Señorías, todos debemos incorporar a nuestro ideario político el reconocimiento de la diversidad y del pluralismo político, ese que permite la coexistencia pacífica de distintos intereses, convicciones y estilos de vida. También debemos incorporar sus valores más importantes: el mutuo respeto, la tolerancia y el mutuo reconocimiento de las posiciones en conflicto, conflicto que ha de abordarse desde el diálogo que lleve a negociar de buena fe, con comprensión mutua y compromiso sobre consensos mínimos y valores compartidos. Hemos de huir de ideales de exclusividad y de imposición por la fuerza y hemos de promocionar una convivencia inclusiva basada en una red de valores y procedimientos comunitarios. La Constitución futura a celebrar debiera ser un líquido en el que los conceptos e identidades que se viertan mantengan su individualidad y coexistan. El único contenido sólido de una constitución pluralista debe ser la pluralidad de valores, principios y, por supuesto, de sentimientos nacionales políticos, alejándose de concepciones inflexibles y sin matices como la que la semana pasada escuchábamos al presidente Rajoy, cuando se refería a España, con timbre registral, como un bien común imparcelable.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Villegas Pérez.

El señor VILLEGAS PÉREZ: Presidenta, señorías.

En el año 1978, un grupo de hombres y mujeres valientes —porque hay que ser valiente para llegar a acuerdos con el que piensa diferente— pusieron las bases de lo que han sido cuarenta años de convivencia y de libertad en nuestro país. Fueron hombres y mujeres que supieron interpretar y liderar los anhelos de la sociedad española, una sociedad que clamaba por el bienestar social, por la libertad, por la democracia y por el europeísmo. Estos hombres y mujeres supieron plasmar esos anhelos en un texto legal, en nuestra Constitución. Por tanto, efectivamente, hay cosas que celebrar y vamos a apoyar esta PNL. Supieron plasmar esos anhelos y lo hicieron impregnando ese texto legal, esa Constitución, de valores y principios que, repasándolos, vemos que hoy están, si cabe, igual o más vigentes que entonces. Son valores como la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político y principios como el de legalidad —hoy puesto en entredicho en mi tierra, en Cataluña—, el de división de poderes —puesto en entredicho en toda España—, el de soberanía nacional —¿qué decir del principio de soberanía del nacional?—, el de la diversidad dentro de la Unión y los derechos sociales. Por tanto, insisto, hay razones para celebrar lo que esos hombres y mujeres valientes hicieron hace cuarenta años, pero no nos podemos quedar solo en la celebración; hay razones para celebrar, pero también hay razones para reflexionar.

Tras treinta años de bipartidismo apoyado en partidos nacionalistas en diferentes etapas, este modelo de convivencia, que ha durado cuarenta años, está en crisis y da señales de agotamiento. Además de la crisis económica, hay una crisis clara de legitimidad, de legitimidad de la clase política y de legitimidad de nuestras instituciones, y esa crisis de legitimidad se ve reflejada en una desafección de los ciudadanos hacia la clase política —lo podemos ver en cualquier encuesta, sea del CIS o sea cualquier otra que se publique—, desafección que seguramente tiene su base en dos factores fundamentales de cómo los viejos partidos han gestionado el poder durante estos últimos cuarenta años: por un lado, la corrupción, que ha sido un fenómeno mucho más generalizado de lo que nos gustaría y, por otro, los abusos de poder de los viejos partidos, que han asfixiado a la sociedad civil, que han intentado controlar el Poder Judicial, que se han incrustado en el poder financiero y que han intentado controlar los medios y comunicación.

Por tanto, hay motivos para la celebración, pero también para la reflexión y para las reformas. Ante esta crisis no cabe ni el inmovilismo ni el conformismo ni la ruptura de los que quieren demoler nuestro sistema de convivencia. (Aplausos). Ante esta situación, hace falta retomar la actitud valiente de aquellos hombres y mujeres del 78 y rescatar los valores y principios que les inspiraron y que inspiran nuestra Constitución. Hace falta actualizar, modernizar y reformar nuestro modelo de convivencia para que esos mismos valores y principios vuelvan a brillar. Los voy a recordar porque seguramente, insisto, son más actuales que nunca. Son valores como la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo; principios como la legalidad, la división de poderes, la soberanía nacional, la diversidad dentro de la Unión y los derechos sociales. Insisto, retomemos esos principios, retomemos la valentía de los hombres del 78; reformemos nuestro modelo de convivencia y hagamos que esos principios y esos valores vuelvan a brillar y vuelvan

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 28

a ser los inspiradores de un nuevo proyecto común español que sirva a los ciudadanos españoles para otros cuarenta años de convivencia en paz y en libertad.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Monereo Pérez.

El señor MONEREO PÉREZ: Señora presidenta, desde hace años el Partido Popular viene haciendo un discurso que yo calificaría de disciplinario. El discurso disciplinario es una modalidad de discurso que casi siempre se confiere el que tiene el poder y tiene como objetivo darse el poder de definición. El discurso disciplinario es un discurso de definición, la capacidad que alguien se da, casi siempre dotado de poder, para decir: esto es bueno, esto es malo, esto es positivo, esto es negativo, esta es mi Constitución, usted está fuera de la Constitución o es usted su enemigo. Como se verá, es un discurso que tiene mucho que ver con el derecho penal, con el derecho penal del enemigo. Esto tiene cierta importancia, porque mitificar, idealizar la Constitución es un inmenso error, en primer lugar, porque no fue verdad y, en segundo lugar, porque fue muy duro y hasta terrible. Hoy ya lo conocemos. Durante el trámite de la Constitución y en la Transición murieron más de seiscientas personas. Hubo terrorismo, terrorismo de Estado, agudísimos conflictos sociales; la Transición nunca estuvo asegurada. Hubo riesgos y la gente los vivió con mucha fuerza. Por eso, cuando ustedes explican esa idealizada Transición, los jóvenes desconectan. ¿Cómo no van a desconectar? Decía Jefferson que una Constitución debería durar lo que dura una generación, porque los muertos no pueden estar dirigiendo permanentemente a los vivos, pero eso también lo tiene que hacer la política. Cada etapa política debe ganarse a los jóvenes de su generación, y con este cuento de hadas nadie va a creérselo, porque además comparan su vida con los valores de la Constitución y hay una enorme asimetría.

Señorías, claro que hubo un pacto en la Constitución, entre una clase reformista del franquismo y la oposición democrática. ¿Cuál fue el contenido de ese pacto? No tocar los aspectos sustanciales del aparato de Estado franquista a cambio de incorporar el constitucionalismo social. Ese fue el contenido del pacto, siempre, siempre, vigilado, tutelado por la autoridad militar competente, siempre tutelado por la autoridad militar. Pero no solamente eso, el artículo 2 vino directamente de ahí, como dijo José Pedro Pérez-Llorca; por eso está tan mal redactado, porque vino de ahí, de aquellos que se llamaban en la Transición los poderes que mandaban. ¡Claro que mandaban! Hablar de poder constituyente limitado es como un oxímoron, pero el poder constituyente estuvo limitado.

¿Qué pasó? Lo que pasó lo conocemos. Incorporamos elementos sustanciales del constitucionalismo social, del mejor, pero, desgraciadamente, los vientos estaban cambiando en Europa y aparecía la revolución neoliberal. Decía Miguel Herrero, con la mala uva que le caracteriza, hablando de esa etapa, que estábamos ante el síndrome de Vichy, del Vichy de Pétain, en un sentido muy preciso, de cómo Pétain, o sea, la derecha francesa, pudo liquidar a la izquierda y al republicanismo basándose en una tercera cosa: la Wehrmacht, el Ejército alemán. Ahora no ha hecho falta eso, ahora solo ha hecho falta meter al capital financiero, que es el que nos dice los límites que no podemos sobrepasar o de los que no podemos sobresalir; el capital financiero, y no estoy hablando de teoría. El 5 de agosto de 2011, un destacado socialista, llamado Fernández Ordóñez, y el presidente del Banco Central le dijeron al señor Zapatero —el día 4 había sido su cumpleaños— que o aceptaba el diktat del banco o España se iba a la ruina; España se iba a la ruina. ¿Quién es el soberano de la Constitución, el pueblo español o el Banco Central Europeo? (Aplausos). Por eso, cuando se habla de soberanía no es para reclamar derechos sociales y una política propia que acabe con el paro y con la desigualdad, sino para sacarla a pasear frente a las nacionalidades históricas.

La señora PRESIDENTA: Señoría, tiene que terminar.

El señor MONEREO PÉREZ: Termino, señora presidenta, un segundo.

¿Dónde estamos ahora? Estamos un paso más allá del nacionalconstitucionalismo. Ahora estamos en un paso muy duro. Vamos hacia la democracia militante y ya tenemos los signos del derecho penal del enemigo. ¡Cuidado! Cuando se pacta con el PP, uno debe saber con quién está pactando. (Aplausos).

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 29

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cámara Villar.

El señor **CÁMARA VILLAR:** Señora presidenta, señorías, si todos los aniversarios tienen algo de encrucijada, porque solemos hacer balance y obtenemos lecciones para el presente y para el futuro, los del día 6 de diciembre de este año y del próximo tienen una especialísima significación, y la conmemoración no puede consistir solo en fastos para la autocomplacencia.

Cuatro décadas de régimen constitucional constituyen un hito excepcional en nuestra historia, en la que ninguno de los textos constitucionales verdaderamente democráticos tuvo vigencia real y continuada ni fue normativo en toda su extensión, sino que fueron fundamentalmente programáticos, con la excepción matizada de la Constitución republicana de 1931. Por consiguiente, estamos ante un acontecimiento verdaderamente importante en tanto que cuarenta años de vida democrática pacífica, regular y, en términos generales, próspera hasta la actual crisis significan que nuestra Constitución ha regido normativamente de manera eficaz y real la vida del país, con independencia de la inevitable existencia de incumplimientos relativos, problemas irresueltos o, más recientemente, tensiones políticas muy fuertes y muy difíciles de abordar. Pese a los grandes problemas con transcendencia constitucional a los que nos enfrentamos, disfrutamos todavía de una de las constituciones más avanzadas del mundo. Hay que subrayar esto frente a la propaganda de quienes desprecian nuestra norma fundamental y pretenden presentar a España como un Estado autoritario y represor. Se trata de una Constitución consensuada, que vino a reanudar una experiencia democrática singular —la republicana interrumpida en 1936—, así como a romper la secular asincronía de nuestro desarrollo político, social y económico con Europa. La Constitución se adaptó muy bien a los imperativos del Estado y de la segunda mitad del siglo XX sobre ese gran pacto social y democrático que ha sido aludido anteriormente, pero ahora, ya bien entrado el siglo XXI, necesita adaptarse a los nuevos retos, a los nuevos requerimientos de las transformaciones económicas, tecnológicas, sociales, políticas y culturales en un mundo globalizado.

Señorías, cuando la Constitución se aprobó, se incorporó a nuestra historia constitucional un texto modélico para su tiempo, no solo por su contenido sino también por la forma en la que se desarrolló en líneas generales el proceso constituyente, teniendo en cuenta el contexto en el que se vivía, y así ha sido reconocido por parte de la mayoría de los estudiosos. La Constitución era por primera vez en nuestra historia la Constitución de todos, a la que habían contribuido todos los sectores sociales y todos los sectores políticos significativos. Se trata de una Constitución que ha pretendido y conseguido en gran medida —hay que decirlo— resolver durante al menos un largo periodo de tiempo los grandes y graves conflictos que históricamente han dividido a la sociedad española. Pese a estos logros, los socialistas entendemos que, debido al inexorable paso del tiempo y a la crisis económica, social, política, institucional v territorial que estamos viviendo, necesita ser reformada y necesita serlo con un espíritu de compromiso sobre cinco grandes ejes: el fortalecimiento de los derechos sociales y del Estado del bienestar, la revitalización del Estado de derecho, la mejora de la calidad de la representación política y de las instituciones democráticas, la puesta al día de la organización territorial, para resolver nuestros conflictos con mecanismos de integración política que estén inspirados también en los instrumentos de colaboración establecidos en los países federales de nuestro entorno, y el fortalecimiento de la conexión con la Unión Europea. Para todo ello, los socialistas hemos formulado muy diversas medidas en nuestros documentos programáticos, como bien se sabe. Con esta disposición al diálogo, al encuentro, al compromiso hemos impulsado también la creación de la Comisión no permanente para la evaluación y modernización del Estado autonómico, un instrumento específico que se debe poner en marcha cuanto antes para encauzar el diálogo y la voluntad de todas las fuerzas políticas para abordar esta fundamental cuestión.

Por todas estas razones, señorías, votaremos a favor de la iniciativa, aunque nos parezca insuficiente, porque debería asumir explícitamente que la realidad española llama a emprender la reforma de la Constitución para actualizarla, para adecuarla al conjunto de las necesidades de nuestros días relegitimándola y dotándola de nuevo vigor. Normalmente —como bien se sabe—, para no hacer nada se invoca el dicho ignaciano de «en tiempos de zozobra o de tribulación, no hacer mudanza», pero nosotros preferimos otra cosa, preferimos acudir a Acemoglu y Robinson, esos dos grandes economistas que en su obra *Por qué fracasan las naciones* nos dicen que los grandes cambios de un país se producen precisamente en situaciones críticas, como enseñan claramente la historia y la experiencia de otros países.

Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias por su atención, señorías. (Aplausos).

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 30

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD RETRIBUTIVA REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PARA DAR DESARROLLO AL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA SALARIAL ESTABLECIDO EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA DE 7 DE MARZO DE 2014. (Número de expediente 173/000051).

La señora **PRESIDENTA:** A continuación, pasamos a debatir la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para garantizar la igualdad retributiva real y efectiva entre hombres y mujeres y para dar desarrollo al compromiso de transparencia salarial establecido en la recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014.

Por el grupo autor de la iniciativa y para la defensa de la moción, tiene la palabra la señora Díaz Pérez.

La señora **DÍAZ PÉREZ:** Buenas tardes, señora presidenta.

Damos cumplimiento al mandato del artículo 184 y, efectivamente, derivamos hoy el debate que nos trae, que es la moción sustanciada tras la interpelación. Si me lo permiten, no voy a cansarles con los datos que hemos expuesto en la pasada interpelación, que indican que la situación de nuestro país es muy mala en términos de brecha salarial, ni tampoco lo que están señalando los organismos internacionales respecto de la afectación que la crisis económica va a tener sobre las mujeres y, particularmente, sobre su igualdad retributiva. (El señor vicepresidente, Prendes Prendes, ocupa la Presidencia).

Muy rápidamente. Desde luego, tenemos un mandato constitucional —hoy que se habla del texto constitucional, de sus revisiones y demás—, que es el precepto número 9.2, que nos dice claramente que el legislador y, particularmente, los poderes públicos tienen que promover las condiciones de igualdad efectiva. La igualdad efectiva hoy no se da en nuestro país, y no voy a repetir los datos. Cuanto más escalamos profesionalmente, cuanto más nos acercamos a los techos de cristal, más desiguales son las retribuciones para las mujeres. Esto está más que contrastado y es un hecho profundamente desigual para todas nosotras.

¿Cuáles son las características del sistema retributivo español? En primer lugar, estamos mermados por un elemento que aparentemente es neutro, pero que tiene que ver con la opacidad en los sistemas retributivos. Decíamos el otro día —hoy traemos en esta moción exactamente igual esta consideración que la recomendación europea del año 2014 dice que es mandato obligado definir los trabajos de igual valor. Esto es vital, porque en ese sesgo el imaginario masculino, patriarcal, aparece y opera en las clasificaciones, en los grupos empresariales y, por supuesto y de manera destacada, en la Administración pública. Podríamos hablar del ámbito universitario —hay ejemplos palmarios— y podríamos hablar también, por ejemplo, de las condiciones en las que se encuentran muchas periodistas de alto escalafón y de bajo escalafón, redactoras que están rodeándonos todos los días: ante idénticas funciones, sus retribuciones palmariamente son profundamente desiguales. Ha llegado la hora ya de que en nuestro país cambiemos la normativa y cumplamos el mandato y la recomendación de 2014. Han sido ya bastantes los países que han incorporado a su normativa esa recomendación. La recomendación señalaba que deberíamos formular estos cambios antes de diciembre de 2015 y, como siempre, en estas cuestiones de los derechos fundamentales, de los avances de la mujer y de la igualdad salarial, al Gobierno del Partido Popular ni se le ve ni se le espera. Estamos en el año 2017 y nada han hecho sobre esta cuestión, a pesar —insisto— de aquel discurso de investidura del señor Rajoy en el que nos prometía doce reformas legislativas, entre ellas tres en esta materia.

Por tanto, la clave es la opacidad retributiva. La clave es que cualquiera que coja la nómina del personal público o de un asalariado o asalariada de nuestro país, verá que hay una enorme dificultad en saber cuáles son los conceptos por los que se nos retribuye. Sobre todo, hay una enorme desigualdad —es una maniobra lateral— en los complementos, en las horas extraordinarias. Son un montón de factores que parecen neutros y que nos están perjudicando tremendamente a las mujeres. Por ejemplo, hay algo muy manido, pero que es real: el esfuerzo en las categorías profesionales y en los grupos funcionales se valora de manera profundamente desigual en las mujeres; es decir, se penaliza a las mujeres limpiadoras, por ejemplo, cuando se cataloga el esfuerzo físico que ello supone y, sin embargo, en el caso de hombres el esfuerzo físico se suma al complemento personal que se requiere para hacer esto, y todo ello bajo una

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 31

apariencia de neutralidad. Otro ejemplo es el de esos complementos que operan en el mundo de la mecánica. Por ejemplo, en un taller de mecánica ese complemento opera de manera desigual en otras categorías profesionales.

¿Qué queremos con esta iniciativa? Les hacemos una propuesta de once puntos que sometemos a su aprobación y que no dice nada, nada absolutamente revolucionario. Está todo escrito, lo único que hacemos es trasladar lo existente en materia internacional, fundamentalmente la recomendación de 2014, para que nuestro Estado de una vez por todas legisle sobre esta cuestión. ¿Qué pedimos? En primer lugar, como hemos dicho, modificaciones normativas en el ámbito del Estatuto de los Trabajadores y normas subsidiarias y, por supuesto, de la Función pública. Es inaudito —insisto— que el artículo 28 de nuestro Estatuto todavía hoy no incorpore que el concepto de igual valor tiene que estar incorporado a nuestra legislación. En segundo lugar, pedimos el derecho de información desglosado por género a nivel colectivo, es decir, a través de los representantes de los trabajadores y las trabajadoras, pero además a nivel individual, y aquí no hay ningún problema. A veces el Partido Popular recurre porque sostiene que se vulnera la intimidad económica, según el artículo 18.2 de la Constitución española, y ya el Tribunal Constitucional nos ha dicho que esto es falso, pues no hay razón de inconstitucionalidad y, además, tampoco se vulnera la protección de datos. Por tanto, de una vez por todas, permitamos que se haga público lo que percibe cada trabajador y trabajadora para que las mujeres podamos ver en ese promedio si, efectivamente, hay retribuciones desiguales. Les invito a que lean el BOE todos los días y observen los convenios colectivos que se publiquen. Hombre, nos parece elemental que en los convenios colectivos, justo en la valoración de los puestos de trabajo en las categorías profesionales, exista un control sobre ese factor, sobre todo, de discriminación indirecta.

Pedimos además la ampliación del artículo 11 y demás de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que haya nuevas legitimaciones y capacidades procesales para operar; no solo tienen que ser los sindicatos; los sindicatos, por supuesto, pero por qué no las asociaciones de mujeres. ¿Por qué no van a poder actuar presentando demandas cuando entiendan que en colectivos de trabajadores y trabajadoras hay una vulneración de discriminación indirecta? En el artículo 177, por ejemplo, la tutela de los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras, igualmente hay que cambiar la legitimación en este aspecto.

En cuanto a los órganos de representación, claro que lo indica la Ley de Igualdad realizada en su día. El problema es que los sindicatos también tienen que llevar la igualdad a sus órganos de representación, para que sean las mujeres las que negociemos y no sean los hombres los que hagan la política por nosotras. Por supuesto, todo lo que tiene que ver con los mecanismos de detención y sanción. Claro que hay normas que impiden la discriminación indirecta hoy, pero lo cierto y verdad es que como no pasa nada, lo que cuesta es gratis —Juan pueblo paga— y da igual, las mujeres seguimos siendo profundamente mal retribuidas y ahí seguimos, por tanto, también hay que sancionar esta materia.

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Señoría, tiene usted que ir acabando.

La señora **DÍAZ PEREZ:** Termino ya.

Todo lo que tiene que ver con las estadísticas de género, las cuentas nacionales y demás, el cómputo, el trabajo doméstico tiene que aparecer en lo público para que se vea el trabajo que diariamente están haciendo nuestras mujeres en nuestro país. Es imprescindible de una vez por todas que se incorpore. (Aplausos).

Concluyo. Obviamente están ahí todas las reformas que tienen que ver con la modificación de jornadas que, a día de hoy, son neutras, pero profundamente desiguales. Si no lo hacemos así, si no lo hacemos así, las mujeres seguiremos siendo seres humanos de segunda, casi casi como las esclavas. La brecha salarial hoy está —insisto— en el 23 %, por tanto, les pedimos el voto a favor de esta moción. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Muchas gracias, señor Díaz.

Para la defensa de las enmiendas formuladas por sus grupos, en primer lugar, interviene por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Raya Rodríguez.

La señora RAYA RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, en estos momentos en los que la mayoría de esta Cámara resulta partícipe y partidaria de la necesidad de modificar el actual texto constitucional para adecuarlo a las exigencias de los tiempos que corren, hoy, con el debate de la moción que nos ocupa, se nos presenta una magnifica oportunidad para

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 32

demostrarle a la ciudadanía de este país que el empeño de adecuar y actualizar nuestras reglas democráticas responde a una voluntad sincera, y no a una pose forzada por la complejidad de los problemas que envuelven a nuestra nación de manera profunda en las últimas semanas. Dicho en otras palabras, las futuras modificaciones del texto constitucional que nos dimos los españoles en 1978 deben partir de la concreción real y tangible de determinados principios recogidos en dicho marco constitucional y que, lamentablemente, siguen teniendo la condición de mero papel mojado. Entre esos principios, entre esos derechos de la ciudadanía históricamente inconclusos, figura de manera principal la vigencia de la brecha salarial, que constituye una manifiesta y flagrante conculcación del artículo 14 de nuestro texto constitucional.

Hoy, señora ministra, aunque no esté presente en este debate, se le brinda a usted y a sus compañeros de gabinete una nueva oportunidad de avanzar en el camino del progreso real, de la prevalencia de la igualdad de oportunidades y del desalojo de la vergonzante discriminación por razones de sexo. Hoy le demandamos, una vez más desde el Grupo Parlamentario Socialista, que aparque de una vez por todas su discurso ambiguo, su oratoria hueca en esta materia, que es uno de los asuntos más anacrónicos y vergonzosos para una nación que se afirma moderna y coherente con los tiempos que corren. Sonroja imaginar qué pensarán las futuras generaciones acerca de un país en el que el hombre recibe mayor retribución económica que una mujer, desempeñando ambos las mismas tareas y responsabilidades, y que además esto no se deba a diferencias sustanciales de formación ni tampoco a diferencias en la cualificación y preparación, sino a prejuicios y a una estimación errónea de futuros costes.

España, lamentablemente, es el tercer país de la Unión Europea donde más ha crecido el riesgo de pobreza durante la crisis. Hemos denunciado, desde el Grupo Parlamentario Socialista en multitud de ocasiones, la existencia de trabajadores pobres, y que entre esos trabajadores pobres la mayoría son trabajadoras pobres. El rostro de la desigualdad tiene cara de mujer. (**Aplausos**). Porque una Administración pública incapaz de finiquitar tan aberrante agravio es la prueba irrefutable de una inexcusable inacción gubernamental.

Señora ministra, aunque no esté hoy, le pedimos que venga a disertar una vez más sobre las distintas brechas existentes y que tampoco sucumba a una inveterada costumbre de marear la perdiz con la exclusiva voluntad de escabullirse en una descarada huida hacia delante del incumplimiento negligente de sus cometidos. Pónganse a trabajar, descuélguense de su cuadro victorioso y autocomplaciente y cumplan con el deber y cometido de luchar decidida y eficazmente contra uno de los agravios más vergonzantes del amplio catálogo de los existentes, el de la brecha salarial sustentada en la diferencia de sexo. Y no nos digan que el Gobierno del Partido Popular ha desarrollado y aprobado un plan estratégico para acabar con la brecha salarial, porque ustedes saben que no es cierto, como también lo saben los agentes sociales que trabajaron durante más de un año en la elaboración de dicho documento, documento que jamás vio la luz.

Señorías, el futuro, incluidas las venideras modificaciones del texto constitucional, una vez más disponen de una magnífica plataforma de lanzamiento para fortalecer las buenas intenciones manifestadas. El Partido Socialista apoyará esta moción —no puede ser de otra manera—, aunque hayamos presentado una enmienda, porque sin duda es una moción con un marcado cuño socialista y que además ha tropezado sistemáticamente con el rompeolas de la inacción de los Gobiernos del Partido Popular. Cerremos la brecha salarial construyendo el futuro desde este momento presente.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Muchas gracias, señora Raya. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Villalobos Talero.

La señora VILLALOBOS TALERO: Muchísimas gracias, presidente.

Yo creía entendido que veníamos a hablar —como bien ha planteado la portavoz y ponente del Grupo de Podemos— sobre las recomendaciones que la Comisión Europea y el Parlamento Europeo han hecho sobre la lucha contra la brecha salarial entre hombres y mujeres, pero después de escuchar a la portavoz del PSOE da la sensación de que el único país con brecha salarial es España, y por supuesto desde que gobierna el PP. Cuando gobernaba el PSOE éramos todos muy iguales, tan absolutamente iguales que había un montón de mujeres paradas, pero esa es la igualdad que le gusta al Partido Socialista, no la que nos gusta a nosotros. (Aplausos).

Esas recomendaciones están dirigidas a todos los miembros de la Unión —a todos—, lo cual quiere decir que en el conjunto de la Unión Europea por desgracia sigue existiendo brecha salarial, que no es un

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 33

tema de hoy —tampoco desde que gobernó el Partido Socialista—; es un tema endémico en el empleo y en la economía españoles, y es algo contra lo que tenemos que luchar. Las mujeres nos unimos para luchar contra los malos tratos. Se ha hecho una ley —se ha llegado a un acuerdo hace poco aquí— y siguen matando y presionando a las mujeres, luego tenemos que ir mucho más lejos de lo que es la legislación, de lo que significan los acuerdos que tomemos en esta Cámara, porque hay que involucrar a la sociedad en su conjunto y especialmente a los interlocutores sociales.

Por eso, en el debate que yo tenía antes con Yolanda, con la portavoz del Grupo Podemos, lo que digo es que para mí es fundamental que concienciemos a los agentes sociales, a los sindicatos y a la patronal sobre la necesidad de buscar ese equilibrio, porque el Estatuto de los Trabajadores en sus artículos 18 y 28 dice claramente que no se pueden negociar convenios con discriminación, ni directa ni indirecta, y siguen haciéndolo. Y tú, que eres una diputada proveniente del mundo sindical —mejor dicho tu padre, como me has comentado—, sabes perfectamente que la realidad es que necesitamos que los sindicatos se involucren en la igualdad salarial en la negociación colectiva, porque las trampas a las que se refería la portavoz del Grupo Podemos siguen existiendo en los convenios colectivos y no solo en el techo de cristal, sino también en los estamentos más bajos y en los medios. En todos los puestos de trabajo, una mujer con un trabajo igual está cobrando en torno no a un 24% menos, sino a un 18 o un 22% menos, dependiendo del sector en el que se esté —esa es la brecha salarial—, buscando subterfugios, y para evitarlos necesitamos necesariamente el diálogo social y la negociación colectiva. Por mucho que aquí hagamos leyes —hace poco se aprobó una propuesta del Grupo Socialista para elaborar una ley en contra de la brecha salarial, y lo haremos entre todos—, no se acabará con el problema, señora diputada del Grupo Socialista; el problema es mucho más profundo y por eso necesitamos la implicación del conjunto de la sociedad.

Este es el planteamiento que hace el Grupo Popular, por eso nuestra enmienda va en el sentido de apoyar la mayoría de las propuestas de la ponente del Grupo Podemos, porque entendemos que son el fiel reflejo de la recomendación, pero lógicamente las recomendaciones las tenemos que adaptar a las diferentes legislaciones laborales y no laborales. Este país ha puesto en marcha proyectos y propuestas no en el ámbito laboral, pero sí en el de la igualdad —en el Ministerio de Sanidad— para luchar contra las brechas salariales. De hecho, en los presupuestos de 2015 se repartió más de 1 millón de euros en programas de investigación, muchos de ellos para asociaciones de mujeres que quieren mentalizar a la sociedad de la necesidad que hay de luchar contra la desigualdad; y en los presupuestos del año 2016 había 350 000 euros para las organizaciones feministas que luchan contra la desigualdad y la brecha salarial. Es necesario contar con ellas, es necesario avanzar en este sentido, pero no podemos hacer nada si no conseguimos estar juntas. Agradezco mucho a la ponente del Grupo Podemos que hayamos sido capaces de llegar a un consenso en este asunto para presentar una propuesta que nos abarque a todos. Es necesario que estemos todas las mujeres juntas, pero que de vez en cuando los hombres den un paso adelante.

Muchas gracias. (Una señora diputada: ¡Muy bien!—Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Muchas gracias, señora Villalobos.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Barandiaran Benito.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Señor presidente, señoras y señores diputados, como no podía ser de otro modo y acudiendo al llamamiento de la señora Villalobos, ya que llamaba a los hombres a participar también en esta cuestión, aquí venimos fundamentalmente desde el Grupo Vasco —porque cuando no soy yo, es el señor Agirretxea— a hacer frente a este tipo de cuestiones porque siempre nos toca a nosotros, y lo hacemos no solo con sumo placer sino con suma responsabilidad.

Mientras preparaba esta intervención, he tropezado con varias citas que venían a decir más o menos que las leyes, las primeras actuaciones normativas nunca han sido por sí solas factor de solución de un problema real tan imbricado como el de la desigualdad salarial entre hombres y mujeres. No lo han sido en el ámbito de la desigualdad con carácter general y en el de las retribuciones tampoco. La cuestión no es baladí porque esa grave injusticia que supone la brecha salarial no obedece en exclusiva, como también se ha comentado, a situaciones de desigualdad producto de normas inexistentes, ineficaces o incluso malinterpretadas, aunque también. [Las señoras y los señores diputados del Grupo Mixto (PDeCAT) entran en el hemiciclo portando un clavel rojo. La señora Nogueras i Camero deposita uno en el

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 34

escaño vacío del señor presidente del Gobierno, Rajoy Brey. Los demás diputados los depositan en sus escaños].

La situación de desigualdad obedece a otros muchos factores, a otras muchas razones que son todas de calado, pero que tienen que ver fundamentalmente con la conciencia social que, aunque ha sonado a chiste al principio de mi intervención, no es un mero compromiso de las mujeres ni de las mujeres de este Congreso, sino de toda la sociedad y de los hombres y de nosotras, las mujeres también.

Queríamos añadir una cosa más. Las propuestas que se hacen desde la moción nos han parecido necesarias, aceptables, alguna corregible, otra mejorable, pero en lo fundamental, sobre todo sabiendo que han sido objeto de un acuerdo entre diferentes y entre plurales, no solo van a contar con nuestro apoyo, sino además con nuestra estima. Lo digo porque algunas propuestas, aunque nos hayan parecido extrañas han podido ser necesarias; no solo aquellas referidas al ámbito normativo, sino también a la participación de los agentes sociales, fundamentalmente a los sindicatos, a través de la negociación colectiva, respecto de las que todavía hoy sigue existiendo una brecha, y valga la redundancia, en el sentido de que no han sido capaces de interferir en esa situación de brecha salarial o de desigualdad, que es producto de su actuación ineficiente en otros casos.

Como aportación simplemente queríamos hacer un pequeño añadido, y es el valor que para nosotros tiene respecto de esta cuestión el ámbito de la conciliación. El ámbito de la desigualdad de retribuciones entre géneros debe formar parte la cultura de la conciliación, que se ha de interiorizar también en el ámbito de la empresa, también socialmente, pero como factor generador de una igualdad efectiva de obligaciones entre hombres y mujeres que ha de conducir hacia esa situación de igualdad retributiva y de obligaciones en el ámbito familiar y laboral. No olvidemos las consecuencias que eso debería tener en una situación como la que se nos ha expuesto en otros momentos, que es una situación no solo de falta de natalidad, sino de una proyección de un Estado social que necesitará de agentes para su mantenimiento que sea efectivo. Hacemos valer ese valor de la conciliación que entendemos que se debe implementar respecto de estas políticas concretas en materia de desigualdad de retribuciones, y abogamos por que se incluyera en su momento en la actuación de los poderes públicos.

Por cierto y por último, se ha hecho referencia a los títulos jurídicos que la Constitución recoge respecto de esta cuestión. Son diferentes. El artículo 14 hace referencia a una situación de la igualdad en el plano no solo formal sino material, cuya inexistencia puede ser objeto de impugnación en la jurisdicción correspondiente y como vulneración de un valor fundamental, pero el otro que nos toca a nosotros impulsar es el 9.3, aquel que predica que los poderes públicos son los que han de garantizar esa igualdad efectiva, en este caso en las políticas en materia de igualdad de género.

Por eso, señorías, como he anunciado, vamos a apoyar esta moción , y lo vamos a hacer de forma decidida y de forma convencida más que otra cosa, y lo hacemos no ya en nuestro papel de Grupo Vasco, sino en mi papel, en el de Joseba, Mikel y en el de Aitor, como mujeres también.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Muchas gracias, señor Barandiaran. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la señora Martín Llaguno.

La señora MARTÍN LLAGUNO: Gracias, señor presidente.

Señorías, Podemos ha traído hoy aquí una moción para combatir la brecha salarial que en efecto es una asignatura pendiente del mercado laboral, no solamente español, sino también europeo. La brecha salarial es una cuestión que a mí me parece prioritaria porque es una cuestión de justicia, de equidad, de igualdad y de libertad además. Por tanto, yo le adelanto que votaremos que sí, pero me van a permitir que haga un poco de pedagogía, porque en la cuestión de la brecha salarial hay dos lecturas, una fácil y una difícil. Voy a empezar por la fácil.

La lectura fácil de la brecha salarial es la que a menudo tenemos cuando vamos a tomarnos unas cervezas con algún amigo y tenemos algún compañero furibundo que nos intenta convencer de que la brecha salarial es una leyenda urbana, como la de los cocodrilos albinos de Nueva York. La brecha salarial no existe, y no existe porque en el mismo puesto de trabajo un hombre y una mujer ganan lo mismo. ¡Faltaría más! Es que si un hombre y una mujer en un mismo puesto de trabajo no ganan lo mismo, lo que hay que hacer inmediatamente es irse y denunciarlo, porque se está vulnerando la legislación laboral, por tanto, esta lectura fácil y simplista no me sirve.

La segunda lectura es mucho más sutil y mucho más compleja —es la que tenemos que abordar—, es una lectura realista. La realidad, sin entrar en batallas dialécticas de números, como pasó la semana

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 35

pasada, es que hoy día las mujeres de este país en conjunto estamos ganando lo mismo que los hombres ganaban hace una década, y esa es una verdad. La media de ingresos, en general, de los varones españoles es de alrededor de un 14% por encima de la media de nuestros ingresos. Como decía la ministra —ahí le voy a dar la razón— es verdad que la brecha salarial se ha acortado; ¡claro que sí!, pero porque los sueldos de los varones han bajado, no porque los sueldos de las mujeres hayan subido, por tanto, es verdad que se ha acortado, pero no queremos igualarnos de esa manera.

¿Por qué las mujeres ganamos menos que los hombres? Se lo voy a decir, hay tres razones fundamentales. En primer lugar, por el número de horas trabajadas. Nosotras tenemos una precariedad laboral y somos las grandes usuarias del trabajo a tiempo parcial, que está peor pagado. Por tanto, trabajamos menos horas y ganamos menos dinero. En segundo lugar, por la segregación vertical. El techo de cristal en este país existe, se lo podemos decir cualquiera de nosotras y, por tanto, tenemos muchas más dificultades para acceder a puestos de trabajo de carácter relevante que la que tienen nuestros compañeros. Y, en tercer lugar, por la segregación horizontal, porque normalmente trabajamos en sectores donde cuando llegamos nosotras se feminiza la pobreza y al final acaban siendo peor remunerados. Por ejemplo, en el sector de la comunicación, donde yo trabajo.

Donde Ciudadanos está dando la batalla, es especialmente en combatir estas discriminaciones indirectas, y les voy a decir cómo, con dos medidas. En primer lugar, en Ciudadanos nos parece esencial incrementar la corresponsabilidad. ¿Esto qué implica? Esto implica que los varones tenéis que invertir más tiempo en la esfera de lo privado para que nosotras podamos estar trabajando más tiempo en la esfera de lo público. Y nosotros hemos combatido esto con hechos, no con palabras. ¿Por qué? Porque desde que nosotros estamos se ha incrementado en una semana el permiso de paternidad y, si el PP saca del cajón sus presupuestos y el PSOE tiene a bien abstenerse y dejar que salgan adelante, este año se incrementará en una segunda semana más el permiso de paternidad (Aplausos) y, por tanto, nosotras podremos incorporarnos mejor al mercado laboral.

Hay otra medida que además puede ayudar a erradicar la brecha salarial y a que haya corresponsabilidad, y lo voy a demostrar también con hechos. Si el PP tiene a bien sacar los presupuestos del cajón y el PSOE tiene a bien abstenerse, este año hemos negociado una ayuda adicional de 1000 euros anuales para las familias que tengan niños entre cero y tres años y los escolaricen, por tanto, podremos también nosotras trabajar con más ahínco en el mercado laboral. Así que, señores del PP y del PSOE, anímense porque va a ser bien para todos. Pero no solamente hay que combatir fomentando la corresponsabilidad, también tenemos que seguir luchando para eliminar las desigualdades en la esfera de lo público, para eliminar la precarización en un mercado feminizado. En este sentido, Ciudadanos ha sido muy claro igualmente: si el PP saca del cajón sus presupuestos y el PSOE tiene a bien abstenerse, vamos a tener un complemento salarial para los jóvenes que va a ayudar mayoritariamente a las mujeres y que va a contribuir a desprecarizar el mercado laboral.

Fíjense si nos congratula la medida que ha traído Podemos a esta Cámara —les damos la enhorabuena— que nosotros en el acuerdo que firmamos con el Partido Popular y con el Partido Socialista, en el punto 73, traíamos la necesidad de establecer medidas de transparencia: con estadísticas publicadas, con procesos de selección objetivados, y no con acuerdos de la cerveza; los acuerdos de la cerveza no pueden ser mecanismos de promoción laboral. Por tanto, nosotros apoyamos estas medidas y creemos que son necesarias.

Quiero aprovechar mi intervención para hacer un llamamiento a todas las diputadas de esta Cámara, porque estamos viendo la paja en el ojo ajeno y no vemos la viga en el nuestro. Quiero decirles que en esta Cámara también hay brecha salarial; es una Cámara en la que, con más de doscientos cincuenta empleados, no tenemos un plan de igualdad y ha tenido que ser mi compañera, Patricia Reyes, la que ha propuesto hacerlo. Os animo a todas vosotras a que lo apoyéis. (Aplausos).

Quiero terminar diciendo...

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Señora Martín, tiene usted que ir concluyendo.

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Considero que lo correcto es que, como mujer, se me pague lo mismo que a mis compañeros varones, pero no solo eso, espero que, como mujer y como trabajadora, se me tenga el mismo respeto y se me den, así como al resto de mis compañeras en esta Cámara y al resto de mujeres, las mismas oportunidades que a mis colegas varones. Espero —estoy segura de ello— que todos los diputados varones de esta Cámara van a apoyar esta moción porque no es una cuestión de mujeres, es una cuestión de justicia y de igualdad. **(Aplausos).** 

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 36

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Muchas gracias, señora Martín.

En turno de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, le pregunto a la señora Díaz Pérez si su grupo acepta alguna de las enmiendas presentadas.

La señora **DÍAZ PÉREZ:** Sí, presidente, hemos formulado una transacción que tiene en su poder el letrado de la Mesa y que está firmada por los grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Muy bien. Muchas gracias. Lo tendremos en cuenta para la votación.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS, SOBRE EL ADOCTRINAMIENTO IDEOLÓGICO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN ESPAÑA. (Número de expediente 173/000052).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Continuamos con la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adoctrinamiento ideológico en los centros educativos en España.

Por el grupo autor de la iniciativa, tiene la palabra el señor Cantó García del Moral.

El señor CANTÓ GARCÍA DEL MORAL: El filósofo y escritor Félix de Azúa comentaba que... (Rumores).

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Silencio, señorías.

El señor CANTÓ GARCÍA DEL MORAL: Comentaba que el hijo de ocho años de unos amigos que llevaban poco tiempo en Cataluña llegó un día a casa del colegio y preguntó preocupado: Papá, ¿nosotros qué somos, catalanes o fachas? Esta anécdota me parece muy ilustrativa porque muestra a las claras varias de las aristas que tiene el problema. En primer lugar, nos muestra claramente lo que es el problema del que estamos hablando ahora, señorías, porque estamos hablando de abuso intelectual de menores (Rumores), de la traición que supone que algunos de aquellos a quienes entregamos a nuestros hijos, los que deben velar por que nuestros hijos aprendan a pensar, se dediguen a decirles qué pensar. En segundo lugar, el supremacismo, la creencia de que un grupo —ellos— es mejor que otro —que nosotros—; catalanes o fachas. En tercer lugar, esa peligrosa noción de que existe un pueblo, un folk, la gente de Podemos, que parece que además gusta especialmente a podemitas y a nacionalistas, que tiene una unanimidad absoluta, todos piensan lo mismo, algo que a nosotros, desde luego, nos parece aterrador; además, borra y condena a la inexistencia a todo el que no piense igual. Estos días hemos visto a menudo cómo estos señores —bienvenidos, por cierto, porque el otro día decíamos que íbamos a proponer quitarles el sueldo si no venían (La señora Ciuró i Buldó hace un corte de mangas), pero les anuncio desde ya que no vale venir al final, hay que venir toda la tarde, porque, si no, no cuenta— borran y condenan a la inexistencia a todos aquellos que no piensan como ustedes creen que se debe pensar, a los que no somos independentistas. Es lo que decía, por cierto, la señora Forcadell cuando decía que un partido como Ciudadanos no es un partido catalán, es un partido español en Cataluña. A eso me refiero.

Hace una semana, en la interpelación al ministro sobre este tema, di varios ejemplos de lo que a Ciudadanos le parece algo muy grave. Por ejemplo, enseñé esto, enseñé esto también, pero podría haber enseñado muchísimas otras cosas porque, hablando de cómo esto se extiende a Baleares o a la Comunidad Valenciana, podría haber enseñado esto también. (Muestra distintas fotografías). En esa interpelación recordábamos al Partido Popular y al Partido Socialista cuál es su responsabilidad en todo esto, cómo han permitido que llegáramos a esta situación, cómo siguen negándose a utilizar las herramientas que sí que poseen para impedir el problema del adoctrinamiento; en definitiva, su acomplejada forma de tratar con el nacionalismo (Aplausos), por cómo llevan pactando desde el bipartidismo durante tanto tiempo con Pujol el corrupto y compañía, dejando participar en la construcción de España a quienes no quieren otra cosa que destruir España.

Por desgracia, señorías, parece que hoy nos vamos a quedar solos con esta propuesta y esto nos entristece, porque pensamos que es un tema urgente, que es un tema muy grave, pero desde luego no nos asusta. Nuestro partido, Ciudadanos, nació hace once años peleando contra el nacionalismo; advertíamos al resto de partidos de que esto que está sucediendo hoy en Cataluña iba a suceder y nadie nos hacía caso. (Rumores). En esto de hoy no esperábamos menos ceguera y menos oportunismo del que están demostrando algunos de ustedes, señorías. El Partido Popular nos ha mostrado unas enmiendas

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 37

que lo único que quieren es descafeinar por completo y dejar en nada nuestra propuesta, y el PSOE no quiere ni enmendar, nos ha dicho ya que van a votar en contra. Yo les pido, señores del PP y señores del PSOE, que rectifiquen, que no se puede permitir que se siga adoctrinando a nuestros hijos, que el PSOE, aunque el PSC de Iceta diga que está encantado con el modelo educativo catalán, debe tomar cartas en el asunto de una vez, que no puede ser que el PSOE desde la época de Maragall hasta la época del señor Ximo Puig en la Comunidad Valenciana siga dejando la educación en manos de sus socios nacionalistas, de Esquerra Republicana o de la Esquerra Republicana, que es Compromís. (Aplausos).

Porque, señorías, que se les diga a los niños que los policías nacionales o los guardias civiles son los malos, que se le diga a un hijo de un guardia civil: «te parecerá bonito lo que hizo tu padre el otro día», tiene que ver con que una muchedumbre azuzada por Ómnium, ANC o por los políticos secesionistas sitiara el otro día a las Fuerzas de Seguridad del Estado. Que a los niños se les ponga —como ya he enseñado— a tachar la corona de nuestro rey tiene que ver con que hace unas semanas se pitara a sus majestades en una manifestación, que se convirtieran en blanco de quejas, cuando en esa manifestación cualquier persona no educada en el odio y medianamente demócrata solo hubiera utilizado esa manifestación para expresar su repulsa hacia los terroristas y su apoyo hacia las víctimas. (Aplausos). Que se muestre así (Muestra una fotografía) a los inmigrantes castellanoparlantes en los libros de texto de los niños catalanes provoca que se hable con una superioridad y de una forma supremacista, por ejemplo, en TV3, la única gran empresa que estamos seguros que no huirá de la Cataluña secesionista. (Aplausos).

Así que, señorías, para evitar que se siga enfrentando a unos catalanes con otros, para educar a nuestros hijos en libertad, presentamos esta moción que pide, entre otras cosas, desarrollar el marco para que la alta inspección educativa actúe de oficio para la comprobación de contenidos curriculares básicos y la garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, lingüísticos incluidos, y que garantice la neutralidad ideológica; es decir, para que no vuelva a suceder esto, por ejemplo (Muestra un cartel en el que se lee: «Animan a los profesores a manifestarse con sus alumnos por la detención de los "Jordis"»), ¿de acuerdo? Desarrollar un marco normativo para la exigencia de responsabilidades disciplinarias a directores y profesores, para que no vuelvan a permitir esto, por ejemplo (Muestra una fotografía en la que se lee: «L'escola en català ara i sempre», entre dos esteladas). Desarrollar un marco para que la fiscalía pueda perseguir delitos de odio cuyas víctimas sean los menores en centros educativos, y así acabar con actitudes como las que ya he descrito. Y por último, proteger a los denunciantes de estos hechos con un anonimato y una protección adecuada, especialmente si son menores de edad. Es decir, a esos niños que eran los únicos que se manifestaron contra aquel profesor que señalaba públicamente al hijo de un guardia civil en una escuela catalana. Señorías, resulta muy curioso descubrir los peros de todos ustedes, de todos los partidos, en lo que es esa figura de la defensa del anonimato y de los denunciantes del adoctrinamiento cuando, sin embargo, en esta Cámara hay absoluta unanimidad para proteger a los denunciantes de corrupción política. Señorías, mal vamos si no empieza a preocuparnos de igual manera la corrupción intelectual de nuestros hijos, es decir, nuestro futuro, que la corrupción que afecta a nuestra Administración o a nuestra economía.

Termino. Recordaba el otro día, presidente, aquella frase de Escohotado que decía que un país es rico no por su petróleo o sus diamantes sino por su educación, y especialmente —señalaba él— por su enseñanza de respetar al otro. Cataluña, cada vez más partida, cada vez más enfrentada por el Gobierno secesionista de los de allá arriba necesita un cambio para dejar de empobrecerse no solo por la huida de sus empresas, también por quienes quieren enseñar a nuestros hijos qué pensar.

Necesitamos —y acabo— que nuestros hijos desarrollen un pensamiento crítico, herramientas, para que cuando vean que Mas dice esto (Muestra una noticia en la que se lee: Artur Mas, en el 2015: «Los bancos no se irán de Catalunya»), que ningún banco se va a ir de la Cataluña secesionista, sepan que lo que tienen enfrente es un trilero, es un tahúr, y que cuando vean a una persona como esta (Muestra una fotografía de Albert Boadella delante de un cartel que dice: «Aquí creixiem tres xiprers / uns covards els varen tallar una nit / volem imposar el pensament únic a Catalunya»), Albert Boadella, sepan que no es un facha, sino un luchador antifranquista y un demócrata catalán.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Muchas gracias, señor Cantó.

Para la defensa de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene la palabra la señora Bastidas Bono.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 38

La señora **BASTIDAS BONO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señoras y señores diputados de Ciudadanos, les agradecemos la iniciativa y les damos la bienvenida a nuestra posición de defensa permanente de los derechos y libertades de todos los españoles, porque en eso está el Gobierno, pues, como bien les recordó el señor ministro Educación hace unos días y les dio ejemplos de ello, este Gobierno está actuando en forma decidida y con todas las herramientas de las que dispone ante los gravísimos casos de adoctrinamiento en esas aulas. Y les daba la bienvenida porque —llámenme suspicaz— resulta cuando menos curioso que Ciudadanos presente hoy aquí una propuesta cuando hace apenas un mes no apoyaron en las Cortes Valencianas una iniciativa del Partido Popular con similares objetivos. (Aplausos). Sí, sí, se lo quiero recordar, señor Cantó, no hace ni un mes, no apoyaron la creación de un equipo específico de inspectores que revisara el material didáctico de los colegios, no dieron su voto para que desde la *consellería* se actuara conforme a la Constitución y al estatuto de autonomía y se pusieron de perfil para evitar que desde las instituciones valencianas no se siga subvencionando o colaborando con entidades que apoyen el proceso independentista y la entelequia de los mal llamados *països catalans*. (Aplausos). Permítanme, pues, con todo el respeto, un poco de humildad y les sugiero un poco de coherencia para que les ayude a atemperar al menos en parte su afanoso y contumaz dedo acusador.

Señorías, de verdad, un poco de mesura, no den tantas lecciones a todo el mundo porque desde el Gobierno, en las comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular, o bien está en la oposición, en el Partido Popular llevamos décadas trabajando con responsabilidad en el ámbito de la educación y sin dejarnos arredrar. Les aseguro que en el caso de la Comunidad Valenciana no ha sido fácil porque el envite tampoco es menor. Los intentos de colonización cultural por parte del catalanismo más rancio y más sectario ha sido y es persistente (Aplausos), y más en los últimos años cuando están siendo alentados y mejor financiados desde las instituciones, gracias, entre otros, al partido del señor Baldoví y la señora Oltra, el mismo partido que ha impulsado el nefasto decreto de plurilingüismo que el Partido Popular en solitario... (Rumores).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Silencio, señorías. Continúe.

La señora **BASTIDAS BONO**: ... ha tenido que llevar a los tribunales mientras los diputados de Ciudadanos estaban en otras cosas, estaban en sus cuitas internas. (**Aplausos.—Varios señores diputados**: ¡Muy bien!).

Señorías, una cuestión habría de quedarnos meridianamente clara: nuestra labor en este Congreso será percibida como más útil por los españoles si lejos de tonos apocalípticos y planteamientos cortoplacistas optamos por trabajar juntos desde el rigor y la serenidad.

El Partido Popular confía en los docentes de este país, confía en quienes trabajan en la alta inspección y confía en las diferentes comunidades educativas, de ahí precisamente las enmiendas que ha presentado mi grupo, que van encaminadas a corregir y a mejorar y que van más allá del texto propuesto.

Además, les diré que somos partidarios de introducir, junto con el conjunto de los grupos políticos, cambios en la ley para mejorar la inspección educativa. Trabajemos, pues, en el diagnóstico, señorías, y hagámoslo con rigor, con compromiso y con responsabilidad para que no solo estas, sino muchas más propuestas, enriquezcan la elaboración del gran pacto de Estado social y político por la educación.

Como conclusión, siempre nos van a encontrar, sin sobreactuaciones ni ataques súbitos de bravura, señor Cantó, que parece que tenga en este tema la pasión del converso y en todos sus años de diputado en sus distintos partidos, en UPyD y en Ciudadanos, no se le recuerda en esta Cámara ni una sola iniciativa en relación con esta cuestión (Aplausos), así que, como les decía, sin sobreactuaciones, siempre trabajando... (Rumores).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Un momento, señora Bastidas. Un momento, por favor. Por favor, les ruego silencio. A quien tenemos que escuchar es exclusivamente a la oradora en este caso, así que les ruego, por favor, silencio y atención.

Continúe.

La señora **BASTIDAS BONO:** Así que, como les decía, sin sobreactuaciones, en el marco del pacto educativo nos van a encontrar, con contundencia, para impulsar las medidas necesarias que protejan a quienes más lo necesitan, y con firmeza y unidad, para derrotar a quienes pretendan violentar las mentes

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 39

de nuestros escolares movidos por el fanatismo, por el sectarismo y por eso que con tanto acierto se han dado en llamar el nacional-populismo. Vamos a abstenernos en este punto porque no hay voluntad de acuerdo por parte de Ciudadanos —ustedes sabrán por qué— y próximamente mi grupo parlamentario presentará una proposición no de ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Muchas gracias, señora Bastidas.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, en primer lugar, el señor Salvador Armendáriz.

El señor SALVADOR ARMENDÁRIZ: Gracias, señor presidente. (Rumores).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Un momento. Les ruego ya silencio y atención para escuchar al orador. No me gustaría tener que interrumpirle porque grupos como el Mixto tienen escaso tiempo y la interrupción perjudica mucho a estos grupos con menor tiempo de intervención. Les rogaría, por favor, atención.

El señor SALVADOR ARMENDÁRIZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero unirme al abrazo enviado a las familias, amigos y compañeros de Borja Aybar y Fernado Pérez Serrano y de todos los fallecidos —españoles y portugueses— en los incendios de estos días.

Señor Cantó, señorías, no creo que nadie se sorprendiera la semana pasada al escucharle describir el nacionalismo, porque este utiliza la educación como munición siempre al servicio de la construcción nacional. Lo mismo pasa en el País Vasco, en Galicia y en Navarra. Por ejemplo, aprovechando el 1 de octubre, hace unos días en un colegio de una comarca de Pamplona un profesor celebró un referéndum con chavales de quince años, haciéndoles votar con urna y todo si Euskal Herria tenía o no derecho a decidir. Tampoco es casual que en el modelo D, que es el modelo público íntegramente en euskera, haya una penetración de miembros del mundo *abertzale* muy radical entre los profesores. Eso no es algo casual, como tampoco lo es que la presidenta del Gobierno de Navarra en su debate de investidura dijera textualmente: la educación será obsesión. ¡A temblar!

Nosotros llevamos más de diez años con cientos de iniciativas en esta casa, exigiendo respeto a nuestra realidad político-institucional en torno al currículo vasco de educación. No es una novedad. Todos los separatismos, señorías, son clónicos, actúan igual. Son dogmáticos y al final institucionalizan y sistematizan la mentira porque todo debe adaptarse a sus fines y objetivos: la historia, la realidad, la convivencia, da igual. Son igualmente movimientos expansivos, colonialistas, excluyentes, conflictivos y ruinosos. Basta ver las setecientas empresas a la fuga en Cataluña. Y también se sirven siempre de la lengua, de la educación y del control de los medios de comunicación, en todas partes, aunque es verdad que en España pasó algo específico y es que todas o casi todas las batallas políticas y sociales que ganan o son por violencia —recuerden aquello del árbol y las nueces— o por incomparecencia, por dejación, por inacción, por falta de proyecto común o por falta de unidad de acción de los adversarios o los disidentes.

Señorías, si finalmente abrimos una reforma constitucional pero en ella no afrontamos el uso pervertido e instrumental que hace el separatismo de la educación, casi mejor no iniciar ese debate.

Termino, señor presidente. Nosotros votaremos a favor, pero, señor Cantó, quiero darle un consejo o hacerle una sugerencia o un ruego. Hasta el último momento debe usted buscar un consenso —no sé si en torno a la petición del PP o en torno a una transacción—, porque solos es verdad que llegamos más rápido, pero con más gente llegaremos más lejos. Creo que hoy es el mensaje que deberíamos dar tras este debate.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Muchas gracias, señor Salvador.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene ahora la palabra el señor Baldoví Roda.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Estupor es la primera reacción que me sale de la boca, pero después me salen dos palabras desagradables. Me salen asco y repugnancia. (**Rumores.—Aplausos**). Asco y repugnancia al oír lo que se ha dicho en esta tribuna. El señor Cantó ha hecho referencia a un escritor y filósofo —decía él— y yo voy a hacer referencia a otro escritor, Manuel Vicent, que en 1981 escribió un artículo titulado «No pongas tus sucias manos sobre Mozart». Señores de Ciudadanos, señores del PP,

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 40

no pongan sus mentirosas manos sobre la educación; no pongan sus sucias manos sobre la educación (Rumores.—Aplausos); sus demagógicas manos, sus tramposas manos. Porque se necesita tener la mente muy sucia para difamar a todo un sistema educativo, a varios sistemas educativos... (Rumores).

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Silencio, señorías.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Son 125 000 profesores. ¿Me va a decir, señor Cantó, que 125 000 profesores no tienen criterio, que todos son agentes del mal, que no tienen dignidad? (**El señor Cantó García del Moral**: **Algunos**, **he dicho**). ¿Me va a decir eso? ¿Nos está diciendo usted que 125 000 profesores no están educando cada día en valores de paz, de convivencia, de civismo, de diversidad cultural y de pluralidad de ideas? ¿Nos está diciendo que 125 000 profesores están educando cada día a millón y medio de alumnos en el odio, en la intransigencia y en la intolerancia? Soy maestro, en mi familia hay muchos profesores, tengo muchísimos amigos enseñantes en Valencia y también hay muchos valencianos enseñando allí y nunca, nunca, nunca he visto nada de lo que usted dice. Usted les está insultando con esta moción. Yo siempre he visto en estos profesores ilusión y dedicación. Ser maestra o ser profesor es una profesión hermosa y lo último que necesita es que ustedes viertan su inquina y su mezquindad sobre ella.

Acabo, porque se lo he prometido, señor presidente. He empezado con sensaciones desagradables y acabo con sentimientos: pesadumbre, tristeza, consternación, pero sobre todo inquietud al constatar hasta qué punto de maldad y de abyección son ustedes capaces de llegar para ganar votos. En política no todo vale.

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Su tiempo ha concluido, señor Baldoví.

El señor BALDOVÍ RODA: Acabo.

Me ha encantado, señora Bastidas, la alusión que le ha hecho al señor Cantó, a su socio, por quedarse para sí también la bandera de la demagogia.

Moltes gràcies. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene ahora la palabra el señor Miquel i Valentí.

El señor MIQUEL I VALENTÍ: ¡Qué atrevida es la ignorancia, señor Cantó!, ¡qué atrevida es la ignorancia! (Aplausos). Con este texto usted demuestra no saber nada sobre educación y muy poco sobre Cataluña. Con lo cual, yo le recomiendo que se venga unos días a Cataluña —yo le pago el billete si quiere— y vea la realidad catalana (Rumores.—El señor Cantó García del Moral pronuncia palabras que no se perciben), porque usted no tiene ni idea...

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Silencio, señor Cantó, por favor.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ:** ... no tiene ni idea de lo que está pasando en Cataluña. Usted no tiene ni idea de que Cataluña es la cuarta comunidad en la que los alumnos sacan mejores notas en Lengua Castellana, usted no tiene ni idea de lo que pasa en Cataluña (El señor Cantó García del Moral muestra una fotografía en la que se lee: «L'escola en català ara i sempre», entre dos esteladas), usted no sabe que en Cataluña hubo un pacto nacional por la educación que no ha habido en esta Cámara porque para nosotros la educación es una prioridad. (Aplausos). Ahí nos encontramos independentistas y no independentistas, nacionalistas y no nacionalistas, izquierda y derecha, porque la educación es una prioridad para nosotros y no un instrumento político como para ustedes, que se les debería caer la cara de vergüenza. (**Protestas.—Rumores—Aplausos**).

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Silencio, señorías.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ:** Yo no sé, señor Cantó, si el señor Boadella es un facha o no es un facha, yo no lo sé; lo que sí que sé es que la iniciativa que ustedes presentan hoy en el año 1939 se impuso en España y llevaba por nombre Juzgado Militar Especial de Depuración de Funcionarios Civiles. Lo que ustedes proponen en Cataluña es vigilar las ideas políticas de sus profesores y profesoras

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 41

(Aplausos), y eso es intolerable, eso no hay que permitirlo. (Rumores.—El señor Cantó García del Moral hace signos negativos).

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Silencio.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Porque, escúcheme una cosa, ustedes tienen votantes, ustedes tienen simpatizantes, ustedes tienen militantes de su partido que son maestros y maestras en Cataluña. ¿Dónde está el problema? Lo que a ustedes les molesta es que haya gente que no piensa como ustedes impartiendo clases a niños y niñas en Cataluña, pero ese es su problema. Decía el señor Baldoví: saque sus sucias manos de la educación. ¿Pues sabe qué? Deje usted de meter miedo a los profesores catalanes, deje usted de perseguir a la gente en Cataluña (El señor Cantó García del Moral: ¿Y me lo dices tú? ¡Menuda vergüenza!) y déjenos hacer a los catalanes el sistema político y educativo que nos parezca mejor...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Silencio, señorías. Señor Cantó, le ruego silencio.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ:** Pues sí que se lo digo, porque represento al pueblo de Cataluña en esta Cámara hasta que me echen. **(Rumores.—Protestas)**. ¿Sí o no? **(Aplausos.—Rumores)**.

Le digo una cosa —y voy terminando, señor presidente—, ha habido en España libros de texto donde se afirmaba que Machado se había ido a Francia con su familia, de vacaciones me imagino. Ha habido en España libros de texto donde se decía que Lorca había muerto cerca de su pueblo (Rumores.—El señor Cantó García del Moral: Mal, mal), como que se había tropezado. No le he oído a usted condenar estos libros de texto en esta Cámara hoy. ¿Qué ha pasado? ¿Esto no es nacionalismo? ¿Qué es esto? ¿Qué es? ¿No es nacionalismo, señor Cantó? Lo que pasa es que es su nacionalismo. (El señor Cantó García del Moral: Dame un ejemplo).

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Señor Miquel, su tiempo ha concluido.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Eso es lo que no le molesta. Tengo muchas ganas de saber cuál es la lectura política que harán los libros de texto de España para contar a los niños y niñas españoles qué esta pasando estos días en Cataluña...

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Señor Miquel, vaya concluyendo.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: ... cómo van a contar la lectura de los presos políticos que hay en Cataluña esta semana. (**Protestas.—Rumores**). ¿Pero sabe qué, señor Cantó? Nos vamos a encargar nosotros de contar que ustedes de la mano del Partido Popular...

El señor VICEPRESIDENTE (Prendes Prendes): Señor Miquel, concluya.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ:** ... volvieron a poner presos políticos sobre la mesa en Cataluña en 2017. (**Protestas.—Rumores**).

Que tengan ustedes una buena tarde. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Esteban Bravo. (**Rumores**). Les ruego silencio.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Gracias, señor presidente.

Señor Cantó, dice usted denunciar odio y sectarismo a raudales de la escuela catalana; yo lo que he visto es que usted ha vertido aquí odio y sectarismo a raudales en su discurso y también en el del otro día. (**Aplausos**). La realidad es muy distinta, es de una escuela de inclusión, de no discriminación, muy aceptada por la sociedad catalana, y plural. Y no es cierto, como dice el ministro de Exteriores, que no se enseñe el castellano.

Decía usted la semana pasada, señor Cantó, que hemos de crear seres libres y autónomos que tengan el derecho a decidir qué quieren ser, qué quieren pensar, en qué quieren creer, y yo estoy de acuerdo absolutamente. El problema es que usted no puede aceptar que otros, libremente, piensen de manera distinta a usted, que sientan su identidad diferente, que sean diferentes. Ni el nacionalismo catalán ni el nacionalismo vasco nacieron en la escuela. Sí lo hizo el nacionalismo español (Aplausos), sí lo hizo

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 42

el nacionalismo español en el siglo XIX a través de la escuela, y ahora voy a entrar en ello. La escuela influye en ideologizar cuando vemos que las mayorías nacionalistas se mantienen más o menos estables en un lugar y en otro, y han pasado ya cuarenta años desde que se tienen las competencias en educación. ¿También las personas que fueron a votar el día 1 de octubre que tenían ochenta, setenta o sesenta años han sido ideologizadas por la escuela catalana? (La señora presidenta ocupa la Presidencia).

Usted dice que la historia es la materia prima de la que se nutren las ideologías nacionalistas, étnicas y fundamentalistas, y hacía una cita. Lo que pasa es que usted cree en su historia de la España sagrada, en sus mitos. Para usted no es un problema y debería ser eso lo que se enseñara, de don Pelayo al Cid, Pizarro y Cortés y la División Azul, y estaría genial. Pero, claro, a usted no le interesa que se cuenten las cosas como se tienen que contar, y es que antes de la Revolución Francesa y antes del XIX había una división de países dentro de una corona pero con diferentes lenguas, con diferentes parlamentos, con diferentes derechos. Por ejemplo, ¿la bandera española de cuándo es? ¿Desde cuándo es bandera española? (El señor Cantó García del Moral hace gestos desde el escaño). Sí, sí, dígamelo... (El señor Cantó García del Moral muestra una fotografía, en la que se lee: L'escola en català ara i sempre, entre dos esteladas). (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Señor Esteban, un momento.

El señor ESTEBAN BRAVO: ¿De hace guinientos años?

La señora PRESIDENTA: Señor Esteban, un segundo, por favor. Ya le daré la palabra.

Señorías, les recuerdo que este es el Congreso de los Diputados y, por algunas actitudes que estoy viendo, no se parece en nada a la Cámara de representación de los ciudadanos.

Continúe, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: El primer rey de España con tal título fue Amadeo de Saboya, a finales del XIX. Eso no sé si se enseña en la escuela española en general.

El otro día dijo una cosa durante la interpelación que me dejó impresionado: «... un Gobierno catalán—dijo— que gobierna para los García, Martínez, López, Sánchez, Rodríguez, Fernández, y así hasta los treinta y tres apellidos más comunes en Cataluña que, sin embargo, están gobernados por un Gobierno que está formado por los Mas, Romeva, Turull, Puigdemont, Junqueras, Forcadell y la madre que los parió...». Se lo dice el señor Esteban Bravo: es usted un racista y un sectario. (Aplausos.—Rumores). Un racista y un sectario. Impresionante. Y también dijo: «... abrir la cabeza, la mente de nuestros hijos, que es lo que realmente creemos que es importante». Claro que sí, en eso le doy la razón. Pero usted debería abrir un poquito la suya, su cabecita, porque todos los discursos que le oigo —de verdad, todos—son intolerantes y son agresivos. Le disgusta a usted la diferencia, le disgusta, y la vive con un desasosiego existencial increíble. Usted nunca busca el acuerdo en esta Cámara, ni una sola vez le he visto hacerlo. Es usted, señor Cantó, de verdad, un fundamentalista español, un fundamentalista de Suffolk, un supremacista de Suffolk. (Aplausos). Todo esto lo vierte usted aquí frente a otros. Mírese al espejo alguna vez, porque al que escupe al aire, al final la saliva le cae en la cara. Mírese usted al espejo. (Risas y aplausos).

Le dijo usted al ministro el otro día que el pacto por la educación es el lugar en el que todas estas cosas tenemos que lograrlas, modificar la ley, etcétera. Con esas ideas ustedes no quieren ningún pacto, ustedes no quieren ningún acuerdo, ustedes quieren la imposición. ¿Llegar a un acuerdo con la mayoría de votos? Sí. ¿Pero con nosotros quieren hablar, de verdad que quieren hablar con esa actitud? Yo estoy dispuesto a hablar con ustedes, con todos, pero como sigan así van a acabar centrando al PP, ¡y miren que es difícil centrar al PP! (Risas y aplausos). Son ustedes la derecha-derecha de esta Cámara. Es increíble. Ha hecho usted un discurso... Y habla de pacto por la educación.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Esteban, tiene que terminar.

El señor ESTEBAN BRAVO: Acabo, señora presidenta.

Si no es capaz de hacer amigos en la Cámara, ¿cómo puede hacerlos en el pacto por la educación? Yo, se lo digo de verdad, le compadezco, porque vivir con esa actitud más propia de Torquemada debe ser una angustia vital.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.—Varias señoras y señores diputados: ¡Bravo!).

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 43

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Mena Arca. (**Rumores**). Señorías, les ruego silencio.

El señor **MENA ARCA**: Buenas tardes a todos y a todas.

Hoy no puedo dejar de comenzar mi intervención para pedir la libertad de Jordi Sánchez y Jordi Cuixart. **(Aplausos).** Es inadmisible que en la España del siglo XXI siga habiendo presos políticos en las cárceles.

Señor Cantó, adoctrinar lo define la RAE como inculcar a alguien determinadas ideas o creencias. ¿Saben ustedes quién adoctrina en España? Adoctrinan las escuelas del Opus que ustedes apoyan con su abstención en los conciertos para segregar alumnos. Adoctrina y ha adoctrinado en España, señor Cantó, la escuela franquista, y yo he tenido que ver con estos ojos, cuando usted todavía estaba en UPyD de la mano de Rosa Díez, cómo Ciudadanos abandonaba el Parlament de Catalunya para no tener que condenar ese régimen preconstitucional. Eso lo he visto yo en el Parlament de Catalunya.

Pero, señores, decir que la escuela pública catalana adoctrina es tan mentira como lo que ha dicho este fin de semana el ministro Dastis afirmando que en las escuelas de Cataluña no se enseña lengua castellana. Desde aquí, aprovecho: señor ministro, pida usted perdón o dimita. (Aplausos).

Señor Cantó, yo he sido adoctrinado en esa escuela catalana, yo soy hijo de la inmersión lingüística. Gracias a la inmersión lingüística y a la escuela pública catalana, un hijo de dos andaluces que llegaron a Cataluña, como soy yo, hoy es bilingüe y ha tenido la misma igualdad de oportunidades que tradicionalmente han tenido los hijos de la burguesía catalana en Cataluña. (Aplausos). Y eso, señor Cantó, es un tesoro social. Y fíjese usted qué mal me han adoctrinado que yo acabé estudiando Filología Hispánica y soy profesor de Lengua y Literatura Española. (Varias señoras y señores diputados: ¡Bravo!—Aplausos). Eso es, señor Cantó, el adoctrinamiento en las escuelas de Cataluña.

Señor Cantó, la escuela pública ha dado lo mejor de Cataluña; la Cataluña que bebe de Martí i Pol y también de García Lorca; la que baila al son de La Santa Espina y también de la rumba de Peret; la Cataluña de Estopa y la de Charango; la de Cesk Freixas y la de Antonio Orozco; la de Jordi Évole y Pérez Andújar; la de Macaco, la de Duquende y también la de Sylvia Comas y la de Meritxell Gené. La escuela catalana ha construido la Cataluña de todos; la Cataluña del respeto; la Cataluña, señor Cantó, que rechaza ese discurso etnicista que usted ha tenido hoy aquí en este Congreso. Y es que el modelo de escuela catalana integradora es el que ha permitido que la sociedad catalana respondiese al grito de: «Volem acollir» y al grito de «som gent de pau», después de los peores atentados sangrientos en La Rambla de Barcelona. Esos valores los han enseñado las maestras de la escuela pública en Cataluña. (Aplausos). Y ustedes, señores de Ciudadanos, el día después de que dos personas demócratas pasen la noche en la cárcel (Rumores.—El señor Cantó García del Moral hace gestos negativos) en el país donde sus socios corruptos campan por las calles gracias a que Ciudadanos los mantiene en el poder corrompiendo las instituciones, ese día tienen ustedes la indecencia de presentar una moción como esta, que lo único que persigue es más división, más confrontación e incendiar nuestras calles. Los centralistas liberalistas de Ciudadanos están pasando por la derecha al Gobierno del Partido Popular, eso es lo que está pasando. (Aplausos).

¿Saben qué me decía una compañera profesora cuando le decía que hoy tenía que hacer esta intervención en el Congreso de los Diputados? Me decía: ¿De verdad se creen que un profesor tiene tiempo de adoctrinar? Tenemos el cuerpo docente más precario de Europa, con contratos a medias e incluso a tercios de jornada, con una media de treinta y dos alumnos por aula, atendiendo TDA, TEA, dislexias, dilalias, discalculias, sin recursos extras, preparando programaciones didácticas, atendiendo a las familias sin horas de tutoría en instalaciones precarias. Esos son los auténticos problemas que tienen las escuelas en España y sobre los cuales ustedes son incapaces de traer una propuesta a este Congreso de los Diputados. (Varias señoras y señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos). O ustedes tienen muy mala fe o no han pisado en su vida una escuela pública en Cataluña, o quizá las dos cosas, que también pudiera ser. (Aplausos).

Acabo, señora presidenta. No busquen ustedes el auge del independentismo en las escuelas catalanas, búsquenlo en las nefastas políticas del PP contra Cataluña, todas apoyadas por Ciudadanos. Hay un refrán español muy sabio —para que ustedes vean que un adoctrinado catalán como yo también maneja el refranero español—, que dice que cuando un tonto coge una linde, se acaba la linde y sigue el tonto. (Risas). Ustedes precisamente son un partido que se alimenta de sembrar la división en Cataluña...

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 44

La señora **PRESIDENTA:** Señoría, un momento. **(Protestas).** Tiene que ir terminando, porque ha excedido con mucho el tiempo.

El señor **MENA ARCA**: Acabo ya, señora presidenta.

Ustedes nacieron para dividir y siguen alimentando la división como aves carroñeras por cuatro miserables votos. Mientras unos nos dejamos la piel para coser en estos momentos tan complicados (**Rumores**), pidiendo diálogo y respeto a los consensos de la sociedad catalana, ustedes solo traen propuestas para dividir. Dejen de ser irresponsables. Nos estamos jugando la cohesión social en Cataluña para los próximos cuarenta años y ustedes vienen aquí con un bote lleno de gasolina.

Gracias. (Varias señoras y señores diputados: ¡Bravo!—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Mixto (PDeCAT).—Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, puestos en pie).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. (Rumores).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Martínez Seijo. (**Rumores**). Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora presidenta. (Continúan los rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio.

La señora **MARTÍNEZ SEIJO:** Señor Cantó, de muy preocupante tildaría yo esta moción sensacionalista, irresponsable y desde luego fruto de un gran desconocimiento de la realidad educativa de este país. Yo creo que le vamos a dar una lección de educación y de cómo funciona el sistema educativo en España.

En primer lugar, no existen datos suficientes ni evidencias de que haya un problema generalizado que pueda calificarse de adoctrinamiento en España. A pesar de ello, Ciudadanos propone toda una reformulación de los principios de la libertad de enseñanza y de manera apresurada y poco rigurosa quiere convertir la Alta Inspección de Educación del Estado en una especie de policía interna dentro del sistema educativo. Por cierto, hay que decirle que la alta inspección ni siquiera tiene por qué hacerse por inspectores educativos de centros.

Yo soy docente, soy castellana, no soy ni catalana ni valenciana ni balear, y me he sentido profundamente ofendida por las sombras de sospecha que está lanzando sobre los docentes de este país. (**Aplausos**). Y, sí, se han producido algunos casos concretos y claramente criticables que exigen la máxima contundencia: casos de acoso escolar, pero para estos casos hay un protocolo de intervención y, como tal, ha sido abordado por la comunidad educativa, los docentes y también los equipos directivos, que han dado muestras públicas de integración, respeto y funcionamiento de garantías en el aula. Esto es lo que debemos destacar y transmitir para la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas de este país. Además, señor Cantó, debo recordarle también que existen mecanismos habituales para asegurar y garantizar que en cada centro educativo se cumple la ley, al igual que existen equipos directivos, reglamentos de régimen interno y programaciones que son supervisadas por los inspectores educativos.

La inspección educativa funciona en España, la inspección educativa ordinaria, que depende, por cierto, de las comunidades autónomas, que son las competentes. Además, ejercen sus funciones ante cualquier tipo de posible denuncia, y es mediante los informes que deben emitir cuando se pueden iniciar otro tipo de procedimientos, como ponerlos en conocimiento de la fiscalía. Así pues, los procedimientos ya están regulados, no hace falta que nos traigan un modelo de la alta inspección, porque lo único que quieren hacer es un control absolutamente policial en los centros educativos. Le recuerdo que estamos en el Estado de las autonomías, competentes en materia de educación, y, aunque a ustedes, al parecer, no les gusta este modelo de descentralización educativa, nosotros estamos muy satisfechos con los grandes logros que ha traído la educación de este país. Debo aclarar también que el artículo 150 de la Lomce establece las competencias de la Alta Inspección Educativa, que, por cierto, son velar por el cumplimento de las leyes orgánicas en todo el territorio, garantizar la igualdad de oportunidades y la concesión adecuada y equilibrada de las becas, pero en absoluto inspeccionar los centros educativos o entrar en ellos, y desde luego este grupo no considera en absoluto adecuado modificar esta norma por respeto a las competencias autonómicas.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 45

Responsabilizan a las leyes del teórico adoctrinamiento que se está produciendo en los centros escolares y llegan a afirmar que ha habido dejación de funciones de los distintos Gobiernos, que han sembrado el terreno para el fomento del odio y la radicalización, y que las administraciones educativas autonómicas han contribuido a ello. Señoría, esto es un argumento falso, manipulador y tremendamente irresponsable que hace mucho daño a la educación de este país. En España no existe adoctrinamiento... (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

La señora **MARTÍNEZ SEIJO:** ... ni en los centros educativos se fomenta el odio o la radicalización. No quiera ver algo donde no lo hay ni genere un clima de sospecha sobre el buen hacer de la gran mayoría de los docentes y de los directores de este país.

Señor Cantó, debo recordarle además que existe un principio en educación, que es la libertad de cátedra... (Continúan los rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio.

La señora MARTÍNEZ SEIJO: ... o de enseñanza, que queda recogido en varias sentencias del Tribunal Constitucional y que se fundamenta en el artículo 16 de la Constitución. La libertad de cátedra también queda limitada al ejercicio de impartir una materia o una asignatura. Por tanto, en aquellos casos que documentadamente se pueda comprobar que se han rebasado esos límites existen ya mecanismos legales para proceder a su sanción y a la tutela de los derechos de los afectados. Existe otro principio que debe ser implícito al sistema educativo, y es la confianza en los profesionales de la educación para educar, formar a los niños, las niñas y los jóvenes de este país. Con esta moción lo único que usted está creando es una tremenda desconfianza en su buen hacer diario y cuestiona su objetividad e imparcialidad ideológica.

Entendemos que el objetivo del sistema educativo en este país debe ser la formación integral de nuestros niños y niñas, darles una formación en valores compartidos y una educación para que sean ciudadanos responsables y no manipulables, que desarrollen un sentido y una actitud crítica en sus vidas, que aprendan a aprender y a pensar por sí mismos. Esa labor la debe facilitar el profesorado y el sistema educativo debe garantizarlo, de ahí la importancia que este grupo siempre ha dado a la Educación para la Ciudadanía; por cierto, hay que recordar que está basada en los contenidos constitucionales, pero es una asignatura que debe ser para todo el alumnado, no como ha sucedido con la Lomce, que lo que ha hecho ha sido obligar a elegir entre Religión o Valores Cívicos.

Consideramos muy arriesgado lo que ustedes pretenden, implantar una medida general por casos aislados, cuestionando la profesionalidad de los docentes y de los directores de toda España. Por todas estas razones nuestro voto va a ser no, porque ustedes confunden todo, crean un problema donde no lo hay, crean alarmismo extendiendo un problema muy localizado al conjunto de España, un problema en un contexto de una tremenda dificultad y que observamos con mucha preocupación en el resto de España.

La señora PRESIDENTA: Señora Martínez, tiene que terminar.

La señora **MARTÍNEZ SEIJO:** Finalizo. Esta moción no aporta ni una sola solución y cuestiona el sistema competencial autonómico, porque para las situaciones que ustedes denuncian hay mecanismos perfectamente establecidos que no requieren más que una correcta aplicación de lo que ya existe.

Muchas gracias. (Aplausos.—El señor Cantó García del Moral pide la palabra).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Si me permite, simplemente por alusiones, quisiera tomar la palabra. (**Protestas**).

La señora **PRESIDENTA:** Silencio, por favor. Dígame el artículo por el que quiere tomar la palabra.

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 46

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Señora presidenta, no sé muy bien cuál es el artículo **(Risas)**, pero el señor Esteban me ha llamado racista y quisiera responder a esas acusaciones porque me parecen lo suficientemente graves.

La señora **PRESIDENTA**: Si usted ha pedido el turno por alusiones conforme al artículo del Reglamento, lo que se prevé es que usted diga por lo que ha sido aludido y diga también si quiere que se retire esa alusión, pero no es un turno de intervención, se lo recuerdo.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Pido que el señor Esteban, que pertenece al PNV de Sabino Arana, retire la acusación de racista que me ha hecho hace unos momentos desde la tribuna.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Señor Esteban, para contestar si retira o no la alusión a la que se refiere el señor Cantó.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** En su intervención el señor Cantó aludió expresamente a la diferencia de apellidos. Si eso no es racismo, dígamelo. No lo retiro, como creo que tampoco se tenía que haber retirado el otro día la afirmación del señor Campuzano, y en cambio los insultos que se nos hacen a los nacionalistas quedan en el *Diario de Sesiones*, y muchos vienen de esa bancada y del señor Cantó. **(Aplausos).** No lo retiro.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

No voy a dar más turnos de palabra, señorías. Han utilizado el turno que contempla el Reglamento tanto el señor Cantó como el señor Esteban. Sepan todas sus señorías que no solo estas alusiones, sino todas las que aquí se hacen, todas las intervenciones, incluidas las de la presidenta que les habla, quedan recogidas para hoy pero especialmente para la historia de esta Cámara.

Les llamo a votación en cinco minutos. (Pausa).

Vamos a comenzar la votación. (Las señoras y los señores diputados del Grupo Mixto (PDeCAT), con un clavel en la mano, muestran carteles en los que se lee: Libertad presos políticos. Sánchez. Cuixart).

Les ruego a sus señorías que retiren los carteles, por favor. (Pausa). Señorías, les llamo al orden. Señora Ciuró i Buldó...

#### TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 34 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, PARA INCLUIR LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR DIARIAMENTE E INCLUYENDO EL HORARIO CONCRETO DE ENTRADA Y SALIDA RESPECTO DE CADA TRABAJADOR. (Número de expediente 122/000109).

La señora **PRESIDENTA:** Votamos, en primer lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se modifica el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para incluir la obligación de registrar diariamente e incluyendo el horario concreto de entrada y salida respecto de cada trabajador. Comienza la votación. **(Pausa).** 

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319 más 2 votos emitidos telemáticamente, 321; a favor, 155 más 2 votos emitidos telemáticamente, 157; abstenciones, 164.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1996, DE 10 DE ENERO, DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. (Número de expediente 122/000102).

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos ahora a votar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Comienza la votación. (Pausa).

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 47

El resultado ha sido el siguiente: presentes, 320 más 2 votos emitidos telemáticamente; sí, 159 más 1 voto emitido telemáticamente; no, 160; abstenciones, 1.

Se ha producido un empate. (Rumores).

Perdón, señorías. (Pausa). Estos son los problemas que tiene el voto telemático, se lo recuerdo. (Rumores).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320 más 2 votos telemáticos, 322; a favor, 159 más 1 voto telemático, 160; en contra, 160 más 1 voto telemático, 161; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada. (Rumores).

Sí, señorías, sí, esto es lo que es el voto telemático.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 52 AÑOS. (Número de expediente 162/000054).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación a votar el texto de las proposiciones no de ley sobre lo acordado en el curso del debate.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el restablecimiento del subsidio por desempleo para las personas mayores de 52 años. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 191; en contra, 125; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. (Aplausos).

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A IMPULSAR LA CELEBRACIÓN EL 6 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL «CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978». (Número de expediente 162/000430).

La señora **PRESIDENTA:** Votamos ahora la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a impulsar la celebración el 6 de diciembre de 2018 del cuadragésimo aniversario de la Constitución española de 1978. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; a favor, 237; en contra, 74; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD RETRIBUTIVA REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PARA DAR DESARROLLO AL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA SALARIAL ESTABLECIDO EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA DE 7 DE MARZO DE 2014. (Número de expediente 173/000051).

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos ahora a las votaciones correspondientes a las mociones consecuencia de interpelación urgente. En primer término, la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea para garantizar la igualdad retributiva real y efectiva entre hombres y mujeres y para dar desarrollo al compromiso de transparencia salarial establecido en la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014. La vamos a votar en los términos de la enmienda transaccional presentada por los grupos

Núm. 82 17 de octubre de 2017 Pág. 48

parlamentarios Popular, Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos y Vasco, PNV.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 320.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. (Aplausos).

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS, SOBRE EL ADOCTRINAMIENTO IDEOLÓGICO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN ESPAÑA. (Número de expediente 173/000052).

La señora **PRESIDENTA:** Votamos ahora la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el adoctrinamiento ideológico en los centros educativos en España. Se vota en sus propios términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 34; en contra, 164; abstenciones, 122.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. **(Aplausos)**. Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Eran las siete y cinco minutos de la tarde.